

LA COMISION DE REFORMAS SOCIALES: DE LA REPRESION AL ANALISIS DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL

M.^a Dolores de la Calle Velasco

Cuando se hacen esfuerzos por generar consenso en la vida social, es necesario pensar, con razón, en la existencia de un conflicto inherente que los propicia¹. Este postulado general obtiene su realización en el decreto fundador de la *Comisión de Reformas Sociales*², cuya creación puede ser considerada como la primera medida de política social adoptada por el liberalismo español, y como la aplicación concreta de la investigación sociológica empírica, que tenía ya en la *encuesta* su instrumento de análisis de la realidad.

La sociedad española de los años ochenta vivía momentos de progresiva conflictividad social. La causa estaba en las repercusiones de la profunda crisis económica europea que, aunque tardíamente, había alcanzado también a España. La agricultura, con su estructura tradicional, con una carencia absoluta de inversiones y tecnificación, y con índices de producción muy bajos, era incapaz de competir en el mercado internacional³; la situación se ve agravada por las desastrosas cosechas de años sucesivos⁴.

¹ SALVADOR GINER desde sus trabajos sociológicos intenta consolidar un paradigma conflictivista como aportación teórica válida para las ciencias sociales. Vid. *El progreso de la conciencia sociológica*, Barcelona, Península, 1974.

² Creada por Real Decreto de 5 de diciembre de 1883, en el corto gobierno de Posada Herrera y a instancias del entonces ministro de Gobernación, Segismundo Moret y Prendergast. Aparece en la «Gaceta» el 10 de diciembre de 1883 con el ampuloso título de: *Comisión para el estudio de las cuestiones que interesan a la mejora o bienestar de las clases obreras, tanto agrícolas como industriales, y que afectan a las relaciones entre capital y trabajo*. Cuando en 1890 se reestructura, simplifica su denominación con la de *Comisión de Reformas Sociales*. En adelante nos referiremos a ella con las siglas C.R.S.

³ A partir de los estudios de J. FONTANA sobre la importancia de la crisis a finales del s. XIX, íntimamente ligada a la evolución del capitalismo mundial, que apuntaba ya en *La gran crisis bladera del siglo XIX* de «Serra d'Or», 2.^a época, noviembre de 1960, ha continuado la sucesiva aparición de trabajos monográficos sobre el tema. GARRABOU, RAMON: *La crisi agrària espanyola de finals del segle XIX: una etapa del desenvolupament del capitalisme*, en «Recerques», n.º 5, 1975, págs. 163-216; CARNERO I ARBAT, TERESA: *Expansión vinícola y atraso agrario. 1870-1900*. Madrid, Ministerio de Agricultura. Serie Estudios. 1980; *Las contradicciones de una economía básicamente agraria: El País Valenciano durante el último tercio del s. XIX*, en «Estudis d'Història Contemporània del País Valencià», Valencia, 1978, págs. 165-182; *La gran depressió al País Valencià: crisi i frustració social* en el volumen colectivo Pere Sisé: *Raons d'identitat del País Valencià*. Valencia, Tres i quatre. 1977, págs. 99-128; ROBLEDO, RICARDO: *La renta de la tierra y la crisis agraria en la sociedad castellana*, tesis inédita de la Universidad de Barcelona; Grupo de Estudios de Historia Rural:

Las reformas liberales de espaldas a la realidad española, no habían conseguido atajar el nivel del conflicto cuyas consecuencias se hacían sentir también ahora, en los años 80.

A pesar de que existen testimonios sobre las quejas de los propietarios ante la disminución de beneficios⁵, no cabe duda que los más afectados fueron los jornaleros y los pequeños propietarios. Los primeros por la escasez de la oferta de trabajo al reducirse el área de cultivo, como consecuencia del mencionado recorte de los beneficios y la baja de rentas; los segundos porque, habiendo recurrido a préstamos para la adquisición de tierras, las súbitas caídas de precios les impidieron hacer frente a los altos intereses de sus deudas y a las contribuciones del Estado, llegando, en ocasiones, a la pérdida de la propiedad. Semerjantes circunstancias, unidas a la insuficiencia de los jornales, forzaron a emigrar a un elevado número de individuos.

La sequía y las constantes plagas provocaban la sucesiva pérdida de las cosechas. No había lugar para la menor reivindicación obrera. Así se llega a la primavera de 1883, cuando se vislumbra una buena cosecha. Es el momento esperado por los jornaleros del sur que, organizados, aprovechan la situación para exigir mejoras en sus lamentables condiciones de trabajo, y rechazar el destajo, forma habitual de remunerar la recolección en Andalucía.

Lo favorable de esta ocasión coincide con un período de auge del movimiento anarquista —fruto de la apertura producida con la subida al poder de los fusionistas en 1881—. Los propietarios, atemorizados, recurren al gobierno⁶ para la defensa de sus intereses amenazados. Es la etapa en que, como es sabido, cualquier reivindicación obrera es atribuida a finalidades desestabilizadoras o de subversión del orden público. Es en este contexto de polarización de clases, en donde surge el célebre y aún no esclarecido asunto de la «Mano Negra» que algunos historiadores, como Clara E. Lidia, creen una excusa inventada por las clases pudientes para reprimir el movimiento obrero. Las circunstancias de crisis y de posibilidad de organización de la clase trabajadora propician la manifestación explícita del conflicto, larvado durante los primeros años de la Restauración, a fuerza de negar la existencia, mediante prohibición expresa, de una de las partes⁷.

Los precios del trigo y la cebada en España 1891-1907 en «Estudios de Historia Económica», n.º 1. 1980; BERNAL, A.M.: *La cuestión agraria en la España Contemporánea: la llamada crisis finisecular (1872-1919)* en *Atraso económico y conflicto social: 1875-1914*. Segovia, Coloquio de Historia sobre la España contemporánea, organizado por la U.I.M.P. y el Ayuntamiento de Segovia, 26 y 27 de abril de 1984.

⁴ En el «Diario de Sesiones de Cortes» hemos encontrado numerosas manifestaciones referidas a la persistente sequía sufrida por las regiones andaluza y extremeña, con la consiguiente pérdida de cosechas y hambre. Vid. «Diario de Sesiones». Congreso de los Diputados. 5 de abril, 9 y 13 de mayo, 20 de diciembre, ... año 1882.

⁵ PIERRE PONSOT advierte, en relación al “concierto de lamentaciones” de los propietarios, que no se puede olvidar su privilegiado acceso a los medios de comunicación, a los organismos públicos o parapúblicos (Comités, Comisiones, Academias, Ateneos, etc...), lo que explica la enorme resonancia alcanzada por la cuestión. *Études sur le dix-neuvième siècle espagnol*, Córdoba, Instituto de Historia de Andalucía, 1981, pág. 47.

⁶ El Duque de Almodóvar del Río pide al gobierno que haga respetar la amenazada libertad de trabajo por medio de la aplicación del Código Penal. Ricardo M.^a Fabié ruega al gobierno también que solucione el problema: “Si el estado de las cosas no se remedia, se corre el riesgo gravísimo de que una cosecha pingüe, que vendría a compensar de alguna manera la escasez y la pérdida de años anteriores, venga a destruirse, produciéndose un conflicto que no solamente sufrirían aquellas provincias [las andaluzas], sino que lo sufriría el resto de la nación”. Vid. «Diario de Sesiones». Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1883, n.º 118, págs. 2.676-2.677.

⁷ Recordemos la «Orden circular del Ministerio-Regencia a los Gobernadores civiles de las provincias, fijando las reglas a que deben ajustar su conducta en punto a reuniones y asociaciones públicas (7 de febrero

De ahí que la necesidad de positivar el conocimiento social y de obtener una proyección práctica empuje al Estado a erigirse en moderador del conflicto con la fundación de la C.R.S., que puede ser considerada, de acuerdo con Núñez Ruiz, como la institucionalización sociológica del momento⁸. La medida, según nuestro entender, no surge precisamente por la preocupación social de las élites políticas dirigentes —Cánovas o Gobierno— sino que recoge las sugerencias de un determinado sector de la burguesía intelectual del momento —¿concesión «disuasoria» de las posturas críticas de este grupo hacia el conservadurismo doctrinario?— Obviamente nos referimos al grupo krausopositivista que convencido de la escasa utilidad de la «teoría política», pretende reemplazarla por una cierta «teoría sociológica» para la ordenación y racionalización de la sociedad. Sus hombres están ligados a la Institución Libre de Enseñanza y al ocupar uno de ellos, Segismundo Moret, el Ministerio de Gobernación de un gobierno a la izquierda de Sagasta, con talante democrático, intentan poner en práctica el ideario reformista propugnado por el grupo tiempo atrás.

Cuando España inicia su incorporación al sistema de industrialización capitalista propio del resto de los países europeos, y el grado de conflictividad se desarrolla, parece llegado el momento de analizar el fenómeno y de proveer algún tipo de solución. Las pésimas condiciones de la vida obrera desde las más perentorias de la subsistencia, a las relaciones laborales, pasando por el horario de trabajo, la insalubridad de los talleres, la inseguridad laboral y los accidentes, encuentran resonancia en la élite intelectual más sensibilizada en los temas sociales y en el gobierno interesado en evitar problemas de orden público. Segismundo Moret, en el Preámbulo al Decreto de fundación de la C.R.S., afirmaba: «No es posible prolongar esta situación sin menoscabo de la paz pública. Numerosos síntomas revelan que las clases obreras sienten el vivo estímulo de necesidades que importa remediar, o aliviar cuando menos, a la vez que siente el capital inquietudes justificadas por hondas y continuas perturbaciones»⁹.

Desde un punto de vista burgués o pequeño burgués, y desde una concepción armónica de la sociedad, creen en la posibilidad de ofrecer soluciones al enfrentamiento de clases sin la menor transformación de las estructuras económicas o sociales del país mediante un cambio de valores en la colectividad. Prueba de su carácter ilustrado es la gran importancia concedida a las «élites» o «clase dirigente», que deben promover los ideales de solidaridad y cooperación en todos los ámbitos: económico, cultural, de trabajo, etc..., en orden a la resolución del problema. Consideran la cultura esencial para la liberación del obrero, con vistas a obtener un mayor rendimiento en su trabajo, evitar accidentes, comprender los beneficios de la asociación y la cooperación, del ahorro y la previsión.

de 1875). Y el Proyecto de Ley, presentado por el Ministro de Gobernación, sobre el derecho de asociación de 17 de noviembre de 1881. Vid. ALARCON CARACUEL, MANUEL R.: *El derecho de asociación obrera en España (1839-1900)*. Madrid, Ediciones de la Revista de Trabajo, 1975, págs. 415 y sigs.

⁸ NUÑEZ RUIZ, D.: *La mentalidad positiva en España: desarrollo y crisis*. Madrid, Ed. Júcar, 1975, pág. 225.

⁹ En la nota segunda señalábamos la publicación del Real Decreto de fundación de la C.R.S. en la «Gaceta» de 10 de diciembre de 1883. En 1884 aparece un folleto que comprende el Real Decreto, la Circular, la Instrucción para la formación de comisiones provinciales y locales, y el Cuestionario, con el título: *Comisión para el estudio de las cuestiones que interesan a la mejora o bienestar de las clases obreras, tanto agrícolas como industriales, y que afectan a las relaciones entre el capital y el trabajo*, Madrid, Imp. José M.^o Ducazcal, 1884. También recogido por A. ELORZA y M.^o C. IGLESIAS en el Apéndice de *Burgueses y Proletarios*. Barcelona, Laia, 1973, págs. 435-464.

Un exagerado optimismo les hace sobreestimar la idoneidad de las reformas éticas, pedagógicas o jurídicas en orden a la integración del naciente movimiento obrero¹⁰. La apariencia democrática, pretendida por el gobierno Posada Herrera, facilita el acercamiento burgués al mundo del trabajo, hecho que se produce tarde. El grado de conflictividad alcanzado desborda un reformismo ético o jurídico; exige, más bien, cambios profundos y estructurales. Desde el punto de vista del Estado, no hay que olvidar que apunta ya un tímido intervencionismo, alejado del clásico «laissez-faire», destinado a paliar los inconvenientes del puro liberalismo, intentando aminorar las desigualdades de clase y fomentar la participación social al amparo de un Estado tutelar, teoría que se irá desarrollando en años sucesivos.

Creada la C.R.S. con un carácter meramente informativo, el Real Decreto de reorganización de 13 de mayo de 1890¹² aumenta sus competencias encargándola de «preparar todos los proyectos de Ley, lo mismo los que procedan de su propia iniciativa como los que, a propuesta del Gobierno, le sean sometidos, y tiendan al mejoramiento del estado de las clases obreras, o de sus relaciones económicas con las clases productoras»¹³. Ello supone un avance en la institucionalización del programa de reformismo social del Estado, que de nuevo obedece al miedo al conflicto.

Nos referimos al hecho de que la nueva normativa coincida precisamente con la celebración de la «fiesta» obrera del 1.^o de Mayo a consecuencia del acuerdo adoptado en el Primer Congreso de la Segunda Internacional —París, 1899—, para exigir a los poderes públicos la implantación de la jornada de ocho horas. La manifestación pública del conflicto renueva y alienta la voluntad conciliadora del Estado a través del impulso dado a la C.R.S. tras varios años de aislamiento e impotencia¹⁴. La publicación de los dos primeros tomos conteniendo los resultados de la información realizada en Madrid por la Comisión durante 1884, pudo asimismo contribuir a la mayor sensibilización de las elites dirigentes. Era patente la amplia resonancia de la Conferencia de Berlín celebrada este mismo año por iniciativa de Guillermo II y que debió constituir un trasfondo político importante para el nuevo empuje a la C.R.S. Criticada por unos y alabada por otros, contribuyó a generar un estado de opinión sobre las medidas adoptadas por otros países en materia laboral¹⁵.

¹⁰ Comenta F. LAPORTA: “Lo que el krausismo finisecular pretende no es combatir, sino perfeccionar y completar el liberalismo a través de su moralismo, de su pedagogía, de una honesta intencionalidad de acercarse a los problemas sociales y para ello edifica el «neoliberalismo»”. ADOLFO POSADA: *Política y sociología en la crisis del liberalismo español*, Madrid, Edicusa, 1974, pág. 190.

¹¹ El intervencionismo ha sido estudiado por FELICIANO MONTERO en: *Reformismo conservador y catolicismo social en la España de la Restauración*, tesis leída en la Universidad de Salamanca en 1979; y en *La polémica sobre el intervencionismo y la primera legislación obrera en España: 1890-1900* en «Revista de Trabajo». n.ºs. 59 y 60. Madrid, 1980.

¹² Real Decreto reorganizando la Comisión encargada de proponer los medios de mejorar la condición social de la clase obrera. La «Gaceta», 14 de mayo de 1890.

¹³ Pese al carácter informativo, la Comisión había preparado proyectos de ley, pero siempre había chocado con la apatía y el desinterés de los gobiernos.

¹⁴ Concluida la información en 1884, la C.R.S. se vio imposibilitada durante años para publicar los resultados por no contar con la subvención económica necesaria, prueba fehaciente de la despreocupación de los políticos por la problemática social. La indigencia económica de la C.R.S. es constante: puede consultarse el «Diario de Sesiones», Congreso de los Diputados, de 9 de julio de 1886, n.º 49, pág. 936; 9 de julio de 1887, n.º 45, pág. 1.155...a modo de ejemplo.

¹⁵ Entre otras opiniones citamos: CANOVAS DEL CASTILLO: «De los resultados de la Conferencia de Berlín y del estado oficial de la Cuestión obrera» en *Problemas Contemporáneos*. T. III, págs. 523-562. Madrid, Imp. y Fund. de M. Tello, 1890. Manifiesta una actitud favorable a la Conferencia y critica la insignificante

Con retraso respecto a otros países europeos, España inicia un camino, susceptible de ampliación, mejora y desarrollo. Ese comienzo se plasma en la realidad de la C.R.S. (1883), ejemplo de balbuceo o de timidez de la política social del Estado; proceso que al desarrollarse dará lugar, tras el fallido intento de creación del Instituto de Trabajo, a la constitución del Instituto de Reformas Sociales (1903); y que, finalmente, culminará en la creación del Ministerio de Trabajo (1920).

Objetivos de la C.R.S.

El Decreto de Constitución de la Comisión de Reformas Sociales revela el carácter especulativo, armonista y eticista del proyecto. Decía Moret al respecto: «Parecerá tal vez a primera vista, que lo más sencillo era legislar sobre la materia, sometiendo a las Cortes proyectos y fórmulas que de alguna suerte saliesen al encuentro de los males conocidos; no lo entiende así el ministro que suscribe, sino que cree que el mejor medio es abrir campo al trabajo social que ha de preceder a la obra de los legisladores»¹⁶. Esta impostación básica sería objeto de numerosas críticas¹⁷.

El proceso de información previa pretendía el mayor radio de acción, dentro del cual el Real Decreto de fundación estableció unas prioridades:

- Implantación de jurados mixtos, medida considerada fundamental para dirimir las cuestiones entre obreros y empresarios.
- Estudiar la fórmula que permitiese a municipios y diputaciones provinciales auxiliar a las Cajas de retiro y de socorros para enfermos e inválidos, y establecer una legislación general como modelo.
- El conocimiento de las condiciones de trabajo de mujeres y niños, con atención especial al horario y a su compatibilidad con el de la escuela.
- Preocuparse de la higiene, salubridad y seguridad en los talleres; así como del cuidado y la higiene de los barrios obreros.

actuación de los representantes españoles, que ni siquiera han aludido a la C.R.S.; «El Imparcial», defensor de un reformismo que sólo admite el “Estado tutelar”, expresa su desacuerdo respecto de la intervención estatal directa y decidida que plantea Alemania, en *La Proyectoada Conferencia Europea*, 21 de febrero de 1890; el 21 de marzo de 1890 en *Las Inquietudes de Europa* llega a calificar a Guillermo II “soliviantador de socialismo” y “promotor de la agitación socialista”.

¹⁶ *Comisión para el estudio de las cuestiones...* pág. 5.

¹⁷ «El Liberal» de 11 de diciembre de 1883 en el editorial *Un recuerdo oficial a las clases trabajadoras* contaba: “Por cierto que no era esto lo que se esperaba del Sr. Ministro de la Gobernación, que ha refrendado este decreto. Se había anunciado que entre los proyectos reformadores que traía aparejados la Izquierda Dinástica, para lanzarlos desde el Gobierno, se contaban los concedidos por el Sr. Moret para mejorar la condición de las clases trabajadoras”. Denuncia la falta de decretos legislativos y opina que Moret ha llegado con “las manos vacías”. «El Imperial», diario obviamente favorable a la C.R.S. —su director Andrés Mellado era miembro fundador— elogia y valora el proyecto. No obstante manifiesta su temor a que se alarguen demasiado los trabajos, por ser muchos los temas a estudiar. Considera más operativo no abordar los problemas en bloque, sino ir estudiando paulatinamente por parcelas y legislar sobre los aspectos más claros. «Los Lunes de El Imparcial», 17 de diciembre de 1883, destaca, entre las innumerables críticas obreras a la C.R.S., la de que se trata de un organismo meramente informativo que no servirá más que para engañar de nuevo a los obreros. “La Voz Pública, revista de Ayuntamientos», 17 de agosto de 1884, n.º 1, en el artículo *El Señor Moret y los obreros* describe la C.R.S. como «el eterno procedimiento cursi de tantos ministros incompetentes que han creído satisfacer con palabras lo que debieron satisfacer con obras”.

- Necesidad de reformas en la legislación municipal para corregir una serie de abusos.
- Creación de Bancos agrícolas que faciliten créditos a colonos y agricultores.
- Corregir, en lo posible, las leyes desamortizadoras, de manera que faculten la adquisición de la tierra a colonos y trabajadores.
- Procurar medios que agilicen y estimulen la iniciativa individual a fin de crear sociedades de Socorros Mutuos y cooperativas de producción y consumo.

El simple enunciado de estos puntos indica un nivel apreciable de conocimiento respecto a las necesidades reales de la sociedad y hasta dónde llegaban en su globalidad las reformas que se deseaban acometer.

El cumplimiento de esta labor informativa preveía la celebración de un congreso (Artículo 4.^o del R.D.) en el que participarían representantes del capital, del mundo del trabajo y todos cuantos pudieran aportar algo en orden a la solución del conflicto. Dicho congreso no tuvo lugar. Sí se efectuó, en cambio, la información, mediante sesiones orales y escritas, en Madrid, capitales de provincia y algunas localidades destacadas.

En la reunión celebrada el 5 de abril de 1884¹⁸, el grupo fundador, de acuerdo con el artículo 5.^o del R.D. relativo a la apertura de información fuera de Madrid, decidió crear comisiones provinciales y locales, con la colaboración de los gobernadores civiles, para llevar a cabo una amplia campaña de información oral y escrita. La decisión apareció recogida en una Circular de 28 de mayo de 1884 con la firma del ministro de Gobernación, Romero Robledo. Se dirigía a todos los gobernadores provinciales e iba acompañada de una Instrucción sobre cómo proceder a la formación de las distintas comisiones¹⁹.

Según el artículo 3.^o de la citada Instrucción debían crearse comisiones provinciales en todas las capitales, a excepción de Madrid donde ya existía la Comisión Central, y locales en Santiago, Vigo, El Ferrol, Gijón, Béjar, Almadén, Cartagena, Granollers, Igualada, Manresa, Mataró, Tarrasa, Villanueva y Geltrú, Reus, Tortosa, Vera, Loja, Guadix, Linares, Antequera, Arcos de la Frontera, Jerez, San Fernando, Ecija, Carmona, Morón, Utrera, Alcoy y Mahón. La elección de estas ciudades nos permite pensar en lo coherente del planteamiento inicial. Antes nos hemos referido, al enunciar los objetivos esenciales de la C.R.S., al conocimiento que sus miembros demostraban tener de la realidad social del país. Ahora nos proporcionan una nueva ocasión de comprobarlo, porque la selección de lugares indica una coincidencia con la «geografía del conflicto» —manifiesto o larvado—, pesquero, minero, textil y agrícola, prueba evidente de la clara conciencia que, desde Madrid, tenía el grupo fundador sobre el estado económico y social de toda España. El número de ciudades era suficiente para obtener un buen muestreo. Además las comisiones provinciales tenían la facultad de crear las locales que consideraran oportunas, si lo estimaban necesario.

Partían con el propósito de conseguir la colaboración en los trabajos de las asociaciones obreras, círculos, ateneos y de toda institución, pública o privada, cultural, benéfica, económica, etc., para hallar soluciones entre todos.

¹⁸ «El Imparcial», 6 de abril de 1884.

¹⁹ Para un análisis de la composición, funcionamiento y resultados de las comisiones provinciales, remitimos a nuestro artículo: «Las comisiones provinciales y locales de la C.R.S. Limitaciones y resultados condicionados», presentado al Simposio sobre *Cien años de Reforma Social en España*, organizado por el Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social.

Una vez finalizados los trabajos, debían elaborar memorias con los datos y documentos recogidos, que servirían de base a la preparación de posteriores proyectos de ley antes de su paso a las Cortes²⁰.

Moret estaba convencido del éxito. Pensaba en las garantías que ofrecía la participación de los propios sectores a quienes iba a afectar la futura legislación. Por otra parte su decidido propósito de asegurar la continuidad de la Comisión, alejándola de las vicisitudes de los gobiernos y vinculándola a la Monarquía, orientó la selección del equipo no compuesto de políticos «que si pueden tener las ideas, las más de las veces no gozan del tiempo ni de la calma que se han de menester para llevarlas a cabo»²¹.

La Comisión, en efecto, creada durante el gobierno de Posada Herrera, pasó de las manos de los liberales a los conservadores que, con el sistema alternante, sustituyeron a los liberales un mes después de la aparición de la Comisión. La C.R.S. unida a la monarquía, asegurará su supervivencia hasta 1903 año en que, como bien sabemos, se transformó en el Instituto de Reformas Sociales.

Antecedentes de la idea de Moret.

Promover una encuesta, para obtener información sobre el estado de las clases trabajadoras en momentos de conflictividad, no suponía una novedad. En el Bienio Progresista (1854-1856), a raíz de la actitud defensiva de las asociaciones obreras ante los avances tecnológicos, el ministro de Fomento, Francisco Luxán, de acuerdo con el presidente del Congreso, Pascual Madoz, elaboró un Proyecto de Decreto por el que se creaba una comisión encargada de recoger datos sobre las relaciones patronos-obreros, a fin de informar al gobierno sobre la adopción de medidas encaminadas a obtener una armonización de intereses «necesaria para la economía del país y para la vida normal y ordenada del país»²².

Ya se evidenciaba, igual que años después en el R.D. de la C.R.S., la necesidad de armonizar los intereses contrapuestos de fabricantes y obreros, puesto que estaba dirigida principalmente a zonas fabriles. «Es necesario establecer la armonía, porque una es la suerte del fabricante y el obrero, y uno también su porvenir y el apoyo que la administración concede a sus esfuerzos» (Punto 2º).

La Comisión de 1855, siguiendo el artículo 2º, debía reunir todos los datos y antecedentes relativos al estado y condición de las clases obreras y de las industriales; a la organización del trabajo, sus ventajas e inconvenientes; al espíritu de asociación, su carácter y sus tendencias; a las quejas recíprocas de los obreros y de los dueños de los establecimientos fabriles y manufactureros. A modo de corolario se pedía una Memoria con el objetivo de proponer al gobierno el medio más ventajoso de resolver las dificultades.

²⁰ Insistimos en que tanto la publicación de los resultados como los proyectos de ley elaborados se verán paralizados durante años por la apatía y la escasa preocupación que gobiernos y cámaras prestan a la Comisión.

²¹ *Comisión para el estudio...*, pág. 7.

²² A. BUYLLA recoge el Proyecto en *La Reforma Social*. Discursos de recepción de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, XI, págs. 750-756. MARTIN GRANIZO se refiere también a él en *Apuntes para la historia del trabajo en España*. Madrid; 1950-1954, n.º 6, pág. 12.

Queremos destacar el paralelismo de propósitos entre la Comisión de 1855 y nuestra C.R.S. Ambas propugnan una información tendente a clarificar la problemática social y a procurar la intervención del gobierno. Ambas estimaban indispensable la colaboración de gobernadores civiles, Diputaciones y demás fuerzas sociales para llevar a cabo la tarea; pero mientras el proyecto de Madoz se limitaba a solicitar ayuda, el proyecto de la C.R.S. institucionalizaba el apoyo nombrando a los gobernadores presidentes de las comisiones provinciales, del mismo modo que otras autoridades o representantes de instituciones, serían designados para ocupar diferentes puestos. Ambos proyectos surgen en momentos de grave situación social, coincidiendo con una cierta apertura política o con esperanzas fundadas de democratizar el sistema: el primero en pleno Bienio Progresista; el segundo al llegar al poder la Izquierda Dinástica con Posada Herrera. En definitiva, sin menoscabo de las preocupaciones sociales de sus fundadores, consideramos que ambas poseen la condición de respuestas oficiales o políticas a momentos delicados, de conflicto social, a lo que se añade su simultaneidad con épocas de tinte democrático.

Ahora bien, el Proyecto de Francisco Luxán y Pascual Madoz nació ya muerto y ni siquiera llegó a votarse. Se perdió así una buena oportunidad de abrir una vía reformista. A. Buylla comenta, al respecto, la resistencia que solían oponer los legisladores españoles a cualquier proyecto de reforma social: «Los legisladores españoles se cierran a toda pretensión o a todo intento de organización de instituciones de carácter oficial, especializadas en el transcendental oficio de procurar desde arriba, por lo menos, la mejora de las relaciones entre el capital y el trabajo»²³. Esta actitud impidió el éxito del proyecto de 1855, y explica las numerosas trabas puestas al desarrollo de los trabajos de la C.R.S. años más tarde.

Tras un largo intervalo, en 1871 aparece una nueva tentativa de estudiar la condición de la clase obrera. La idea, en esta ocasión, proviene de las Cortes. La Revolución de 1868 y la venida de Fanelli a España habían generado las primeras agrupaciones de obreros, pertenecientes a la A.I.T., en Madrid y Barcelona. El temor que despiertan las doctrinas de esta organización entre la burguesía española, defensora celosa de la propiedad y el orden, promueve el suficientemente conocido debate sobre la legalidad o no de la Asociación Internacional de Trabajadores. Es precisamente durante el mismo, cuando surge la proposición de Joaquín María Sanromá para que se nombrara una comisión parlamentaria encargada de un estudio sobre el estado de las clases trabajadoras²⁴.

Tanto la comisión, como la información correspondiente, carecieron de operatividad. Fue casi nula, afirmará más tarde el propio Moret al oponerse a la proposición, hecha esta vez por la Minoría Republicana, sobre la puesta en práctica de otra información acerca de la situación en las provincias andaluzas tras los sucesos de la «Mano Negra»²⁵.

²³ A. BUYLLA, op. cit., pág. 756.

²⁴ «Diario de Sesiones». Congreso de los Diputados. 2.^a legislatura 1872, n.^{os} 22 y 23. En *Política de Taller*, Madrid, Imprenta a cargo de Víctor Sáez, 1876, Joaquín M.^a Sanromá analiza las posibilidades de regular el trabajo de mujeres y niños, la implantación de un salario mínimo y los jurados mixtos. Sin duda a causa de sus preocupaciones, cuando en 1890 se produce la reorganización de la C.R.S., entra a formar parte de ella.

²⁵ Replicaba Moret a la proposición de la siguiente manera: «No creemos que la información pueda producir gran resultado, porque aparte de la que se hizo sobre el estado de las clases obreras en el período de más rigor de la Revolución, y de la que nadie se ocupó después, no creo que una información ha de traer nada nuevo para el conocimiento de este asunto [...] el remedio está en la manera de gobernar». «Diario de Sesiones». Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1883, pág. 1.181. Resulta paradójica la actitud del representante de la Izquierda Dinástica, Moret, teniendo en cuenta que pocos meses más tarde él mismo fundará la C.R.S., cuyo carácter era, precisamente, informativo.

Pero nuestro interés por la comisión parlamentaria de información de 1871 reside en que directamente relacionada con ella, nace la iniciativa de la Sociedad Económica de Valencia de crear, dentro de la Sección de Ciencias Sociales, una comisión a la que se le encomendó el estudio de «las desavenencias económicas que han surgido entre fabricantes y trabajadores». Como resultado de los trabajos se publicó el dictamen *La cuestión social en Valencia*, redactado por Eduardo Pérez Pujol²⁶.

Si las respuestas de matiz informativo al conflicto no suponen novedad alguna, dado el número de informes anteriores, la alusión a la obra de Pérez Pujol abre nuevas perspectivas. Gracias a él conocemos los antecedentes del ideario reformista que se pretende desde la C.R.S., y que fue formulado años antes por él mismo y por Gumersindo de Azcárate, promotores convencidos de la idea que aquí nos ocupa²⁷.

Pérez Pujol ya en el año 1871 poseía una atinada visión del estado crítico que se estaba viviendo. Era ineludible actuar, ya que la penosa condición de los obreros así lo exigía, si se deseaba evitar desórdenes o recursos frecuentes a la huelga. Así deseaba las soluciones radicalizadas de la A.I.T. y propugnaba una vía armnicista de entendimiento entre los sectores enfrentados, opción que consideraba ideal con el fin de paliar los sufrimientos y abusos que a la clase obrera le tocaba padecer.

Sus soluciones buscaban la relación recíproca entre los hombres en el marco de la legalidad, el orden y la libertad. Esta reciprocidad estaba en la base de la unión entre capital y trabajo, propiciada a través de jurados mixtos, cooperativas en todas las ramas —consumo, producción y crédito— y participación en los beneficios. Otras medidas necesarias eran la beneficencia, el socorro y el aumento de la instrucción del obrero. Libertad y asociación, apoyados en la esfera del Derecho, son las directrices que marcan el camino a seguir, si se pretende afrontar la solución del conflicto social.

²⁶ PEREZ PUJOL, EDUARDO: *La cuestión social en Valencia*. Valencia, Imprenta José Doménech, 1872. Dictamen firmado en Valencia el 15 de enero de 1872 por Pujol, Pedro Moreno, Villena, José M.^o Sales y José Franquet y Dara. SILVIA ROMEU lo recoge en su obra: *Eduardo Pérez Pujol: vida y obra*. Valencia, Secretariado de publicaciones de la Universidad de Valencia, 1979, estudio por el que citaremos en lo sucesivo.

²⁷ E. Pérez Pujol revela pronto su interés por lo social y por el logro de soluciones. En 1871, siendo rector de la Universidad de Valencia, preside un debate sobre la Internacional en la Universidad. Tal vez allí se produjeran las reflexiones que, meses después, dieron lugar a la redacción de *La cuestión social en Valencia*. M.D. GOMEZ MOLLEDA evalúa positivamente la tarea de Pujol al frente del rectorado por lo que supuso de acercamiento a las esferas más variadas de la sociedad valenciana, en *Los reformadores de la España contemporánea*, Madrid, C.S.I.C., 1966, pág. 297. Efectivamente colaboró de forma eficaz con la Sociedad Económica de Amigos del País; impulsó la creación de la Escuela de Artes y Oficios, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, del Ateneo Mercantil y la Escuela de Artesanos. En julio de 1883 presidió el Congreso Sociológico habido en Valencia, al que consideramos, como más adelante veremos, el antecedente más cercano y claro de la C.R.S. Como profundo conocedor de la realidad social, será nombrado vicepresidente de la comisión provincial de Valencia. A nuestro juicio, a él se deben los buenos resultados obtenidos por dicha comisión. En 1890, con motivo de la reorganización de la C.R.S., se integra en el equipo de la Comisión Central. Se trata, como vemos, de una figura destacada en el ámbito social. Influye en la creación de la C.R.S. desde el Congreso Sociológico de Valencia y se convierte en colaborador activo en el desarrollo de todos sus trabajos.

La preocupación por el “problema social” es también un rasgo definitorio de Gumersindo de Azcárate. *Minuta de un testamento*, Madrid, anotado por W., Librería Victoriño Suárez, 1876, considerado por todos la autobiografía de Azcárate, revela a las claras esa constante de su personalidad, así como profundas y muy interesantes reflexiones de carácter social. En el curso 1877-78 se encarga de hacer el resumen del debate mantenido en el Ateneo de Madrid sobre el problema social; dicho resumen no vería la luz hasta 1881: *Resumen de un debate sobre el problema social*, discursos en el Ateneo de Madrid. Madrid, 1881. Fue, además, el secretario permanente de la C.R.S. durante todos los años de su existencia.

De entre todas las medidas apuntadas, destaca la de los jurados mixtos, elegidos de acuerdo por maestros y oficiales. Con ellos podrían evitarse las huelgas y sus nefastas consecuencias. Los buenos resultados obtenidos por la institución en el extranjero eran una garantía, aunque era consciente de las dificultades para su implantación en España. Pero en el peor de los casos podrían ir precedidos por cajas de resistencia, principal apoyo en el cumplimiento de los acuerdos; o bien favorecería su creación la reconstitución de los gremios²⁸. «Los Jurados mixtos deben servir hoy por hoy para terminar la lucha del día, para curar la complicación más inmediata y alarmante del mal que padece la sociedad moderna; pero el remedio radical y progresivo no es obra de un año, ni de un siglo: ha de ser el resultado lento del progreso económico. La mejora de la mano de obra y el aumento de la retribución del trabajo han de venir, no de la proscripción del capital, que insensatamente atacan los más interesados en defenderle, sino de su aumento sucesivo por el esfuerzo y el ahorro de las generaciones»²⁹.

Es evidente que las medidas reformistas de Pujol, desarrolladas y matizadas más tarde por los miembros de la Comisión, partían de una aceptación del sistema económico y social establecido, suavizando o corrigiendo los abusos cometidos y los desajustes existentes entre capital y trabajo. En la óptica burguesa —base del reformismo— la beneficencia como medida, que no era más que la ostentación de la caridad de unos o el remedio fácil a la miseria de los que la padecían, ocupaba un lugar importante. Otro tanto ocurría con las sociedades de socorro que «ayudan a luchar contra los vaivenes de la suerte». O las cooperativas de consumo, apoyo para disminuir los gastos y mejorar la alimentación; a través de las de producción y del sistema de participación en los beneficios es posible tomar parte de las ventajas del capital.

También en las medidas de Pujol, la mejora de la condición obrera dependía primordialmente de la educación, entendida no sólo como instrucción, sino como formación integral de lo técnico y lo moral; con ello se facilitarían la realización de todas las medidas antes propuestas. «Es necesario, pues, mejorar la suerte del trabajador por medio de una instrucción, que ilustre y desarrolle su inteligencia, a la vez que perfeccione su aptitud económica y apareje las vías de su final destino.

La instrucción del obrero había de ser, por tanto, primaria, técnica y moral»³⁰.

Todavía no recurre Pujol a la intervención del Estado. Confiaba en el valor de la libertad individual y de las asociaciones refrendadas por el Derecho. Sólo espera que el Estado no oponga trabas a las reformas y de este modo comenzará el lento camino de resolución del problema.

Su vida fue un constante esfuerzo por instaurar las medidas reformistas. No escatimó nunca la menor colaboración con cualquier iniciativa encaminada al logro de la armonía.

²⁸ Se erige en adalid de la reconstitución de los gremios como asociaciones libres, idóneas para llevar a cabo las reformas. El desarrollo de la idea podemos comprobarlo en los informes presentados por la comisión provincial de Valencia a la Comisión Central. De forma paralela un sector católico está también a favor de la recuperación de competencias de los gremios; a pesar de la utilización de idéntico término aluden a realidades muy distintas. Mientras para los católicos se trata de una exigencia perentoria que intenta revivir el carácter religioso de las antiguas cofradías, para Pérez Pujol son los gremios, como asociaciones libres, la solución adecuada que puede lograr la armonía social, la plataforma ideal que favorezca un sindicalismo posibilista y que conlleve numerosas ventajas económicas y pedagógicas. Resulta interesante, al respecto, consultar el prólogo de Pujol a la obra de TRAMOYERES BLASCO, L.: *Instituciones gremiales. Su origen y organización en Valencia*. Valencia, 1889.

²⁹ PEREZ PUJOL: *La cuestión social...*, pág. 100.

³⁰ PEREZ PUJOL, op. cit., pág. 135.

Mantuvo una influencia considerable o fuerte dirigismo sobre diversos grupos obreros valencianos, patente en varias iniciativas, en los informes presentados por la Comisión de Valencia y, sobre todo, desde la presidencia del Congreso Sociológico de 1883. En él tiene ocasión de propagar, de nuevo, sus ideas, maduras por el paso del tiempo, y que demuestran un avance hacia el intervencionismo, o a la aceptación, al menos, del «Estado tutelar».

Otros antecedentes de la Comisión. Los artículos reformistas de “El Imparcial” y el Congreso Sociológico de Valencia.

Años más tarde, en noviembre de 1882, «El Imparcial» comienza la publicación de una serie de artículos con el título general de *La Cuestión Obrera*. Suponen un afinamiento de los aspectos esenciales del ideario reformista, potenciado después por la C.R.S.³¹ Es más, incluso nos atrevemos a considerarlos un adelanto del cuestionario que elaborará la Comisión, si bien este último es más completo por abarcar, además, el problema agrario. De cualquier forma las premisas son las mismas: conocer el estado de la clase trabajadora, sus condiciones de trabajo, vivienda y subsistencia; reflexionar sobre posibles medios de facilitar la unión de capital y trabajo con el fin de obtener la armonía, y potenciarlos³². Constituyen, en definitiva, un paso más en los planteamientos formulados por Pérez Pujol, recomendando, ahora ya abiertamente, la intervención tutelar del Estado, que está obligado a favorecer, ayudar y suplir el desarrollo de las iniciativas individuales y sociales en orden a la resolución del conflicto. «Aunque sería el mayor de los atentados perturbar la libertad de industria, poseen los gobiernos medios de prevenir los males que pueda engendrar por un lado la codicia de los explotadores, y por otro el desamparo e insuficiencia de recursos de los obreros. Estos, a su vez, pueden también aliviar su suerte por medio de la cooperación bien entendida y las asociaciones de previsión lícitas»³³.

Cuando apunta la solución de los Jurados Mixtos como medio eficaz de prevenir las huelgas, opina que el Estado, que no puede prohibirlas al estar reconocidas en la libertad de industria, debe establecer la previa conciliación obligatoria, de igual manera que existe para los litigios³⁴. No cabe duda que la huelga tiene que ser legítima, pero no sin unas reglas o advertencias, sin haber agotado antes toda posibilidad de evitar la lucha y buscar caminos de entendimiento, puesto que las consecuencias son siempre nefastas³⁵. Es ahí donde debe estar el papel mediador del Estado, previniendo estos casos con la determinación

³¹ «El Imparcial», noviembre de 1882 a febrero de 1883, publica veinte artículos en los que analiza diversos temas relacionados con la problemática social.

³² En la respuesta a la invitación hecha a la prensa para contestar al Cuestionario de la C.R.S., «El Imparcial» remite a estos artículos publicados con anterioridad. Vid. «El Imparcial», 24 de agosto de 1884, *Información obrera*.

³³ *La Cuestión Obrera. Preliminares*. «El Imparcial», 12 de noviembre de 1882.

³⁴ *La Cuestión Obrera. Consecuencias de las huelgas*. «El Imparcial», 23 de noviembre de 1882. El artículo sobre *La previa conciliación* del 25 de noviembre señala cómo en otros países existen Consejos compuestos por obreros e industriales que pueden castigar lo mismo al jefe del taller que a sus subordinados.

³⁵ Las pérdidas ocasionadas a la producción por las huelgas repercuten en perjuicio de los obreros, ya que como consecuencia del descenso de la producción, se encarece el consumo. Vid. *La Cuestión Obrera. Consecuencias de las huelgas*. «El Imparcial», 23 de noviembre de 1882.

de que las partes interesadas, por propia conveniencia, solucionen los problemas, de mutuo acuerdo, en la armonía y no en el antagonismo, por medio del establecimiento de la previa conciliación obligatoria y contribuyendo a que el salario alcance a cubrir las necesidades básicas, causa de muchas huelgas.

En el capítulo de las subsistencias toca también hacer mucho al Estado. «Pobres y ricos, todos necesitan que el consumo sea barato, los unos para subsistir con lo que el trabajo les produce, los otros para dar más impulso a la actividad productora»³⁶. Critican con dureza al proteccionismo, por contribuir a que España sea el país europeo con el pan más caro. Los elevados aranceles, en su pretensión defensora de la producción nacional, causan tales perjuicios que influyen en la baja productividad. Deben, por tanto, modificarse las leyes arancelarias del cereal, ya que además de ser un abuso en un sistema de libertad, arrastran efectos negativos para la alimentación de las familias obreras.

Mientras se produce la reforma de los aranceles, es preciso recurrir a la beneficencia y a la cooperación. Las cooperativas se estiman muy positivas como medio eficaz y duradero en la mejora de la clase obrera³⁷. Tras reflexionar sobre experiencias de esta índole en el extranjero, se concluye afirmando que el cooperativismo permite alcanzar cotas impensables para una familia sola: adquiriendo géneros al por mayor es más barato el costo de la producción al por menor, lo que facilita una rebaja ostensible en el precio de los productos. Ahora bien, las cooperativas de consumo deben vender los productos a precio de mercado y repartir beneficios a final de año; así se consigue mayor libertad de actuación en la administración y se fomenta el ahorro del obrero a causa del cobro de sus beneficios. También las cooperativas de producción pueden reportar excelentes resultados, si bien en este caso existe la necesidad de participación del trabajo, el capital y la inteligencia. Este último dato es revelador. Confirma el carácter paternalista y de dirigismo propio del reformismo de «El Imparcial», como tendremos ocasión de comprobar en repetidas ocasiones. Al tiempo que predica el valor de la iniciativa del obrero, da la sensación de confiar muy poco en él, recomendando, insistentemente, una «dirección inteligente».

El Estado facilitará la acción al asociacionismo en todas sus vertientes: socorro, cooperación, etc...; al fomento de la riqueza del país; a la apertura de comunicaciones; al abaratamiento de las subsistencias; a la instrucción; al establecimiento de escuelas de artes y oficios; a la ayuda, mediante leyes favorables, a la iniciativa privada en pro de la clase obrera; a la organización bancaria para que facilite créditos industriales; ofreciendo franquicias tributarias al que construya viviendas baratas e higiénicas para obreros; a la apertura, en fin, de cauces nuevos a las relaciones de armonía entre capital y trabajo a través de la conciliación de las partes y a la elaboración de leyes reguladoras del trabajo en los talleres, que dicten prescripciones para el aprendizaje.

El espíritu del conjunto de los artículos, como después el de la C.R.S., defiende un reformismo intermedio entre la oligarquía inmovilista y el sector obrero, tendente a la obtención de la armonía y el pacto³⁸. Se reconoce la existencia del problema social, pero su óptica analítica revela siempre una apología del orden burgués, en el convencimiento de que

³⁶ *La Cuestión Obrera. Las subsistencias*. «El Imparcial», 7 de diciembre de 1882.

³⁷ «El Imparcial» dedica varios artículos al análisis del cooperativismo: el ya citado de *Las subsistencias*, 7 de diciembre de 1882; *La cooperación de consumos*, 13 de diciembre de 1882 y *La cooperación productora*, 3 de enero de 1883.

³⁸ ALFONSO ORTI realiza interesantes observaciones en este sentido en el prólogo a *Oligarquía y Caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla* de JOAQUIN COSTA. Madrid, Edics. de la Revista del Trabajo, 1975.

todas estas cuestiones tienen remedio en el seno del sistema capitalista con el esfuerzo de las partes afectadas y la ayuda del Estado. La verdadera causa de los males no reside en la organización social y económica, sino en la mala política de los gobiernos y en la falta de libertad y de asociación, vicios todos adquiridos que pueden llegarse a subsanar.

A medida que el conflicto va agravándose, aumentan los esfuerzos en pro de soluciones conciliadoras. Buena prueba de ello es la celebración en Valencia de un Congreso Sociológico en julio de 1883, organizado por un grupo reformista burgués vinculado al krausismo, mejor, al krauso-positivismo y a la Institución Libre de Enseñanza.

Conviene fijarse en que tiene lugar pocos meses antes del nacimiento de la C.R.S.. Se hizo a propuesta del Ateneo-Casino Obrero y acudieron, por vez primera, representantes de la inteligencia, el capital y el trabajo con la intención de hallar salidas a la cada día más acentuada conflictividad social³⁹.

No dudamos en considerarlo el primer intento de confrontación y de puesta en práctica del ideario reformista. Es el antecedente más claro e inmediato de la C.R.S., que, en este caso, suponía una ampliación a nivel nacional y una institucionalización con carácter estatal de la iniciativa de Valencia. La diferencia estriba en que, mientras en Valencia todo funcionó de acuerdo a lo previsto y la línea armónica reformista se impuso sin dificultades, la ampliación y estatalización del proyecto acarreó gran cantidad de problemas a causa del rechazo y las críticas del sector obrero organizado, razón con la que, tal vez, Moret no había contado.

La iniciativa posee una gran trascendencia. Según el discurso-resumen de Pujol antes citado, convocó a delegados de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, a miembros de Sociedades Económicas, Ateneos y otras corporaciones científicas, a dueños y representantes de grandes fábricas de la comarca, y a un número considerable de obreros. Parece ser que ascendían a 50.000 los miembros de las sociedades representadas por los treinta obreros catalanes presentes en el Congreso, entre los que destacamos a José Pamies, José Caparó, Miguel Roca y Gales,... etc., la representación obrera valenciana es menor, pero aún así asistieron delegados de más de 15.000 obreros, agrupados en sociedades de socorro, y de cerca de 4.000, de sociedades cooperativas. Con los ya indicados, más otros de regiones diversas la cifra de obreros representados excedía de 70.000⁴⁰.

El Congreso había estado precedido, durante todo el año de 1882, de una agitación social muy apreciable, sobre todo, en el significativo número de huelgas⁴¹. De ahí el inte-

³⁹ E. PEREZ PUJOL: *Discurso resumiendo los debates del Congreso Nacional Sociológico convocado por el Ateneo-Casino Obrero de Valencia*. Valencia, Imprenta Manuel Alufre, 1883. Dicho Congreso se inauguró en un teatro ubicado en la calle Ruzafa el mes de julio de 1883. Comenzó con un discurso de Francisco Vives Mora, presidente del Ateneo-Casino Obrero, quien, ante la presencia del alcalde de Valencia, José M^a Sales, resaltó la necesidad de que en el Congreso se adoptaran resoluciones que, elevadas al gobierno, éste las convirtiera en leyes. Datos recogidos de «Las Provincias» por SILVIA ROMEU ALFARO, op. cit., págs., 37-38.

⁴⁰ Insistimos en que el grueso de la representación de obreros pertenece a Barcelona y Valencia, los primeros con su defensa de la postura «posibilista», y los valencianos, imbuidos por un fuerte dirigismo institucionalista y católico en varias organizaciones, introducen condicionantes fundamentales en las resoluciones del Congreso. Vid.: ELORZA, A.: *El socialismo oportunista en España: la ideología de "El Obrero" (1880-1891)* en «Estudios de Historia Social», n.º 1. abril-junio, 1977. Y ALVAREZ RUBIO, A.: *El corporativismo, el sindicalismo y la acción social católica en Valencia (último tercio del s. XIX)* en «Estudis d'Història Contemporània del País Valencià». Universitat de Valencia. Facultat de Geografia i Història. Departament d'història contemporània, n.º 3, Valencia, 1982.

⁴¹ GIRALT, E.; BALCELLS, A.; TERMES, J.: *Els moviments socials a Catalunya, País Valencià, les Illes*, Barcelona, 1967, pág. 74.

rés de sus conclusiones aceptando la vía legalista o posibilista, lo que dejaba, de nuevo, al descubierto la huella indeleble del dirigismo con su consabida defensa del capital: «Si cesa la productividad del capital faltando el estímulo de la privación y del ahorro, se ciega la fuente de donde brotan los capitales y la sociedad retrocede a la barbarie, porque en el desarrollo del capital se cifran el progreso económico en general y en particular el progreso del salario»⁴².

Ya en la primera sesión, tras fijar las líneas teóricas del reformismo que trataban de potenciar, habían optado por la línea del liberalismo armónico frente al individualismo negativo y al socialismo. Aparece de nuevo, pues, la llamada a la acción del poder tutelar del Estado en todos aquellos campos a los que no llegaba la iniciativa privada, y se establece que el Estado, en el ejercicio de sus atribuciones fundamentales y en cuanto a la potestad de declarar y hacer cumplir el derecho, debía propiciar una legislación que sirviera para el desarrollo de las distintas sociedades cooperativas, de previsión, etc...

Después de largas sesiones de discusión, aprobaron unas conclusiones que tendrían que ser completadas en otros congresos o reuniones. Es, precisamente, lo que hará la C.R.S.: continuar la labor iniciada en Valencia, elaborando proyectos de ley relacionados con estas conclusiones, que fueron las siguientes:

- Conveniencia de una ley estableciendo los Jurados Mixtos sobre la base del convenio entre obreros y fabricantes, como el mejor medio de impedir los graves perjuicios que producen las huelgas a la industria, y de mantener las relaciones de armonía entre capital y trabajo⁴³.
- Que se autorice, mediante ley, a los municipios y corporaciones provinciales a iniciar y auxiliar instituciones como cajas de retiro y bancos obreros hasta que tengan vida propia. Aspecto en el que se inclinan por el ejemplo francés en favor del seguro voluntario y en contra del seguro forzoso, establecido por Bismarck en Alemania, impositivo y que coarta la libertad.
- Un largo debate precedió a la aceptación de que la ley de 24 de julio de 1873 no atacaba la libertad del trabajador ni la del empresario al amparar los derechos del niño. Decidieron pedir los reglamentos e instrucciones necesarios para su ejecución, puesto que no había llegado a ponerse en práctica. Acordaron la conveniencia de ampliar los preceptos legales a la reglamentación del trabajo de las mujeres, ya que en ese punto la ley era incompleta.
- Sobre el horario de trabajo decidieron no fijarlo como forzoso; más bien prefirieron respetar la libertad de patronos y obreros a fin de que fuera acordado mediante convenio. En caso de no indicarlo, se entendía convenida la jornada de diez horas. Mención aparte mereció la mujer trabajadora, quien, para poder combinar el trabajo del taller y del hogar, debería concluir una hora antes.

⁴² PEREZ PUJOL, *Discurso*, pág. 8.

⁴³ Ya había demostrado su interés Pérez Pujol en 1872, en las reflexiones sobre la Cuestión Social, por la instauración de tales Jurados que funcionaban ya en el extranjero: en Inglaterra votaron la ley de Jurados Mixtos en 1872 a propuesta de Mister Mundela; venían a ser, como los jueces de paz, encargados de presidir el acta de conciliación que ha de preceder a las huelgas. En Prusia, según los proyectos de 1873 y 1874, los Jurados Mixtos deben saber sobre los ataques contra la libertad de trabajo y sobre las cuestiones que nacen del contrato de servicios entre obreros y fabricantes, como en Neufchatel, donde son árbitros en los incidentes del contrato de aprendizaje. Nos parecen de interés las consideraciones de Pérez Pujol en su *Discurso...*, págs. 11 y siguientes.

Además de estas medidas, resolvieron otras por aclamación: tal es el caso de la higiene en los talleres y de participación en los beneficios. A juicios de Pérez Pujol ésta última fue una de las conclusiones más interesantes que se pudo alcanzar, puesto que incidía directamente en la armonización de intereses del capital y el trabajo.

Tomando como referencia un artículo de «Las Provincias» del 23 de julio de 1883, Romeu Alfaro indica cómo los defensores de la teoría orgánica socialista presentaron una enmienda en defensa de la idea de la formación y promulgación de un código de trabajo; así mismo una proposición solicitando el indulto para el caso de la «Mano Negra», que sería retirada poco después⁴⁴. Pujol jamás alude a ninguna de ellas.

Aún admitiendo un exagerado optimismo y una valoración entusiasta en los comentarios “puyolistas” a dichas resoluciones, nos parece fundamental el hecho mismo del Congreso en la evolución del reformismo social. Constituye un hito, un suceso esencial, puesto que sería algo así como el primer paso en la larga marcha del reformismo armónico, que impulsará definitivamente la C.R.S.

Aproximación sociológica al grupo fundador de la C.R.S.

La elaboración de un estudio sobre la realidad del inicio de la política social del Estado no podía prescindir de cierta aproximación al papel o rol desempeñado por la elite instauradora. Ello nos proporcionará información sobre el sistema de valores del grupo. También pretendemos acercarnos a su «status» o posición social, puesto que tanto el rol como el «status» son los focos en torno a los cuales se organiza la acción social de todo grupo humano.

En nuestro acercamiento al equipo fundador de la C.R.S. hemos tenido en cuenta variables del tipo: edad, lugar de nacimiento, estudios, profesión, filiación política, cargos públicos y actividades varias. En definitiva, su biografía entendida como proceso de socialización, puesto que la estrategia y táctica empleadas en la consecución de sus propósitos dependen, en gran manera, de la posición que ocupan dentro de la estructura social.

Su procedencia geográfica es mayoritariamente periférica. La edad oscila entre los treinta y cinco y los cincuenta y cinco años —con las excepciones de José Cristóbal Sorni y de Fernando Puig y Gibert—, edad bastante apropiada para adoptar actitudes innovadoras con la garantía que da la madurez.

Casi todos han participado de una u otra forma en la experiencia revolucionaria de 1868. La fecha es un punto de referencia importante, pues, como apunta Núñez Ruiz, fueron años caracterizados por la efervescencia y dinamismo de la vida intelectual española: «Son la antesala de la ebullición ideológica previa al desarrollo intelectual de la Restauración»⁴⁵. Se consigue una libertad de expresión, que propicia la apertura mental española a las corrientes de pensamiento vigentes en la época. El fracaso de la tentativa revolucionaria los mueve a la reflexión, a la revisión de supuestos ideológicos (economicismo, metafísica idealista,...) y a la adopción de posturas más prácticas y experimentales. Moret intervino como secretario de la comisión constitucional que redactó la Constitución de 1869, fue uno de sus más destacados defensores y protector de los derechos individuales. Azcárate se revela como político en torno a estos años, pese a su derrota como candidato a diputado por León. Sí obtiene escaño, por el contrario, Federico Rubio y Galí. Daniel Balaciart y Gabriel Rodríguez

⁴⁴ ROMEU ALFARO, S., op. cit., pág. 39.

⁴⁵ NUÑEZ RUIZ, op. cit., pág. 37.

defienden activamente las ideas revolucionarias. Andrés Mellado contribuye a la fundación de «El Amigo del Pueblo», hoja vibrante desde la que propugna con entusiasmo y de forma batalladora las ideas democráticas; con el paso del tiempo se convierte en redactor político de «La Igualdad», donde prosigue su campaña en favor de los principios federales... Se produce, por lo tanto, una aportación destacada a la obra renovadora de 1868.

Los primeros años de la Restauración están marcados por la inhibición política. Pero la subida al poder de Sagasta en 1881 supone un nuevo planteamiento y, gradualmente, van incorporándose a la vida social y política del país. La mayor parte se inclina hacia la opción republicana, bien de corte federal —Federico Rubio, Sorni y Grau—, bien de un republicanismo más templado y posibilista —Azcarate, González Serrano—. Los demás moderaron de forma ostensible las ideas y pudieron adaptarse mejor al nuevo período político, caso de Moret y Andrés Mellado, que de la Izquierda Dinástica pasarían a engrosar las filas liberales de Sagasta ⁴⁶.

El grupo instaurador de la C.R.S. está relacionado pues con el partido liberal y con el republicano, si bien el equipo de la Comisión Central es políticamente diverso y abarca toda la gama de las opciones existentes. En pro de la mayor efectividad integran a los conservadores que habían demostrado interés o conocimiento del problema social. Con ello se atrajeron el beneplácito de la facción y de la prensa conservadoras ⁴⁷. La personalidad más relevante es, sin duda, la de Cánovas, a quien Moret confiere la presidencia de la Comisión, cargo que pronto revertiría a él mismo al acceder los conservadores al poder ⁴⁸. El Marqués de Monistrol es otro miembro destacado del equipo: partidario del proteccionismo y gran conocedor de cuestiones agrícolas ⁴⁹, fundó y fue presidente del Círculo de San Isidro para la protección de los obreros. Completan el grupo Alberto Bosch, con importantes estudios sociales y agrícolas en su haber y, a la vez, presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid ⁵⁰; y Carlos M.^a Perier, defensor a ultranza, como católico ferviente, de la eficacia de la religión en cuanto a la solución del problema social ⁵¹; fue director de la

⁴⁶ Tras regentar Moret la cartera de Gobernación en el gobierno de Posada Herrera, a su caída pasa de la Izquierda Dinástica a las filas de Sagasta con más futuro político. El cambio acarreó comentarios y críticas desfavorables entre sus detractores. Puede verse *La nueva evolución del Sr. Moret*, «La Epoca», 17 de septiembre de 1884.

⁴⁷ La diversidad política de la Comisión Central era evaluada así por «La Epoca», 10 y 11 de diciembre de 1883: “Cuando en las comisiones están representados todos los partidos y las opiniones es posible obtener fruto de ellas, al menos como indispensable preparación a lo que se ha de legislar”. Al mismo tiempo consideraba a las personas elegidas imparciales y preparadas para su contenido.

⁴⁸ Cánovas inicialmente adoptó una actitud contraria al naciente movimiento obrero en su intervención en las Cortes, con motivo de la discusión sobre la Primera Internacional. En los años sucesivos, merced al avance del enfrentamiento y teniendo en cuenta el ejemplo alemán, suavizó su postura y llegó a defender el intervencionismo estatal respecto del problema social. Véanse «La cuestión obrera y su nuevo carácter», discurso presidencial en el Ateneo del 10 de noviembre de 1890; y «De los resultados de la conferencia de Berlín y del estado oficial de la cuestión obrera» en *Problemas contemporáneos*. Vol. III... Págs. 453 y 523.

⁴⁹ Su prestigio en este aspecto es de sobra conocido, como lo demuestran los cargos que ostenta: presidente de la Sociedad Catalana de Horticultura; secretario de la comisión permanente en Madrid del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro; oficial del Mérito Agrícola en Francia... En 1890 es nombrado Director General de Agricultura, Industria y Comercio; creador de las Cámaras Agrícolas, de las estaciones enotécnicas y enológicas, las granjas agrícolas y sericícolas; reorganizó los cuerpos de ingenieros de montes y minas, etc...

⁵⁰ Se incorpora a las tareas de la C.R.S. más tarde que los demás: el 5 de marzo de 1884. Destacamos entre sus publicaciones: *El Centenario, apuntes para la Historia de la Sociedad Económica Matritense*, Madrid, 1878 y *La Agricultura española en el s. XIX*, Madrid, 1883.

⁵¹ Lo manifiesta claramente en el Discurso pronunciado el 28 de diciembre de 1884 en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas: «Términos primordiales del problema social contemporáneo», en *Me-*

revista «Defensa de la Sociedad», de elocuente y expresivo título que alude a la “defensa” ante los peligros de la Internacional ⁵².

La diversidad política del grupo, propiciada por el carácter abierto y tolerante de los instauradores de la Comisión, que tenía su origen en el krausismo y de la Institución Libre de Enseñanza ⁵³ —el «krausismo abierto» en términos de López Morillas—, refleja verdaderamente la realidad política del país, basada en la alternancia de partidos en el poder.

Contrariamente no conceden opción a la diversidad social. No incluyen a ningún obrero. Todos ellos pertenecen a la clase dominante, la burguesía. Y desde este vínculo común, su «ideología burguesa», articulan el ideario reformista, intentando dar cohesión a las relaciones sociales y persiguiendo la armonía, como aspiración suprema. Es lo que dará pábulo a un amplio elenco de críticas, manifestadas con ocasión de las sesiones de información oral de Madrid, desde el sector obrero: la Comisión, por el antagonismo de clase, era un ente burgués, que nunca podría defender los intereses de una clase totalmente opuestos a los suyos. Compartimos la apreciación de A. Ortí de que «la pequeña burguesía se autoerige en tutora de unas clases populares a las que niega su capacidad de emanciparse por sí mismas» ⁵⁴.

El grupo estaba, pues, integrado por la «burguesía intelectual» proveniente de la Universidad, en especial de la Central de Madrid. De ella procedían: Moret, Azcárate, González Serrano, Andrés Mellado y Alberto Bosch; Sorni y Grau de la de Valencia; y Federico Rubio, de Cádiz. El maridaje de nuestra burguesía liberal con la cultura ya ha sido analizado por Villacorta Baños ⁵⁵. Añadiremos que es la Universidad la que permite el contacto con el krausismo, esencial para explicar el ideario del movimiento social reformista.

En el aspecto académico llama la atención en el grupo la prioridad de los estudios de derecho, medicina e ingeniería, fenómeno reflejo de la escala de valores de la sociedad en que viven. La carrera de Derecho ocupaba, efectivamente, el primer lugar entre las más elegidas y la explicación se encuentra en que era la que proporcionaba las mayores posibilidades de poder social y político. Martínez Cuadrado lo confirma: «Los abogados ocupan posiciones mucho más intensas que otras profesiones y si no eclipsan desde luego a los cuerpos privilegiados, puede afirmarse que con ellos la burguesía domina y controla en porcen-

morias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Vol. VI, Madrid, 1889. En 1887 ingresaba en la Compañía de Jesús, recibiendo órdenes en 1890.

⁵² Para profundizar en el tema puede verse la Antología preparada por A. ELORZA de la «Defensa de la Sociedad», 1872, en «Revista del Trabajo», n.º 23 de 1969.

⁵³ GINER de los RIOS en la necrología con ocasión de la muerte de Segismundo Moret, que publica en el «Boletín de la Institución Libre de Enseñanza», n.º 635, año 1913, págs. 34-35, se refiere a la pronta unión de Moret con el círculo de discípulos de Julián Sanz del Río. GOMEZ MOLLEDA proporciona datos útiles para saber que sus relaciones con el krausismo no se limitan a los años de formación: antes de la Revolución de Septiembre dio clases en el Colegio Internacional; en 1876 colaboró en la fundación de la I.L.E.; en 1879, cuando Figuerola renunció a la presidencia de la Institución, recayó por unanimidad en Moret. Op. cit., pág. 185. ELIAS DIAZ sitúa a Moret junto a Giner, Azcárate, Salmerón, Figuerola, Juan Uña, Labra y Maranges en la segunda promoción krausista, nacida entre 1838-1842, terminan los estudios universitarios en 1864 y fundan la I.L.E., en *Filosofía social del krausismo español*, Madrid, Edicusa, 1973, pág. 183. AZCARATE, separado de su cátedra y confinado en Cáceres a causa de la circular de Orovio escribe *Minuta de un testamento*, considerado por GOMEZ MOLLEDA «una especie de manual del perfecto krausista», op. cit., pág. 39. González Serrano es un colaborador activo de la I.L.E. desde su cátedra de Psicología, Lógica y Ética del Instituto de San Isidro de Madrid, y participa sobremanera en la formación del foco krausista madrileño. Federico Rubio está muy ligado al grupo krausista sevillano.

⁵⁴ ORTI, A.: Prólogo citado, pág., CLXXXVIII.

⁵⁵ VILLACORTA BAÑOS, F.: *Burguesía y cultura. Los intelectuales españoles en la sociedad liberal. 1808-1931*. Madrid, Ed. Siglo XXI, 1980, pág. 41.

tajes absolutos la escena social»⁵⁶. De los diecisiete miembros integrantes de la Comisión Central, once han estudiado Derecho: Cánovas, Moret, Azcárate, González Serrano, Sorni y Grau, A. Mellado, Gabriel Rodríguez, Marqués de Monistrol, Carreras González, Alberto Bosch y Juan Martos.

Le sigue en importancia la carrera de medicina. Los médicos ocupaban el segundo lugar tras la abogacía y profesiones judiciales. Merced al avance científico, se admiraba su eficacia. Salvo excepciones, la consideración general era la del hombre aplicado que ayuda a los enfermos. De ahí que su labor social fuera importantísima. López Piñero analiza y comenta su preocupación por la higiene de las clases trabajadoras en la tarea de divulgación de temas médicos y sanitarios, tratados en la época por profesionales de la medicina en casinos obreros, sociedades económicas, cursillos, etc.⁵⁷. Estudiaron medicina: Federico Rubio, Carreras González (además de Derecho) y Alberto Bosch, que adquirió una completa educación universitaria con los estudios de Derecho, Medicina, Farmacia e Ingeniería.

Los estudios de ingeniería se hallan en la tercera posición en la consideración social. Su trabajo en contacto con la clase obrera posibilita el buen conocimiento de las condiciones de vida de los obreros; al mismo tiempo contribuyen a elevar la productividad, aspecto esencial en la solución al conflicto desde la perspectiva burguesa⁵⁸. Uno y otro motivo justifican plenamente su presencia en el equipo de la Comisión. Son ingenieros: el antedicho Alberto Bosch —Caminos, Canales y Puertos—, Gabriel Rodríguez —Minas—, y el Marqués de Monistrol —Agrónomo—.

Desde el punto de vista profesional, el cuerpo mayoritariamente representado es el de catedráticos de universidad y profesores relacionados con la I.L.E.. Son los casos de Moret, Azcárate, Alberto Bosch, Sorni y Grau, Gabriel Rodríguez, González Serrano y Carreras González.

Aparecen también dos economistas: Daniel Balaciart y Fernando Puig y Gibert, realizadores ambos de una ingente tarea en el campo económico y social. Balaciart fundó el «Gran Círculo Obrero» con el objetivo de armonizar intereses del capital, del trabajo y de la ciencia en el mejoramiento moral y material de los braceros, según especifica en el Artículo 1.^o de sus estatutos; posteriormente intenta extender la experiencia a toda España, pidiendo que se transforme en el «Gran Círculo Sociológico», petición aprobada por el Ministerio de Gobernación el 6 de noviembre de 1883, un mes antes del Real Decreto de fundación de la C.R.S.⁵⁹. Con anterioridad, en 1866, había fundado en Valencia las Escuelas de Artesa-

⁵⁶ MARTINEZ CUADRADO, M.: *La burguesía conservadora. 1874-1931*. Madrid, Alianza-Alfaguara, 1973. Pág. 265.

⁵⁷ LOPEZ PIÑERO, J.: *Medicina y sociedad en la España del s. XIX*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1964. Págs. 186 y sigs. En esta obra recoge como testimonio una serie de publicaciones efectuadas por médicos sobre las cuestiones citadas. En el mismo sentido conviene destacar la reciente edición crítica a cargo de A. JUTGLAR sobre la obra de P.F. MONLAU y J. SALARICH: *Condiciones de vida y trabajo obrero en España a mediados del s. XIX*, Barcelona, Anthropos, Editorial del Hombre, 1984.

⁵⁸ La colaboración de los ingenieros en los informes de la Comisión es apreciable. El ingeniero de minas de Linares elabora un interesante informe, que suple, hasta cierto punto, el fracaso de la Comisión de Jaén. Los también ingenieros de minas de Orbó y Navarra presentan contestaciones profesionales, que proporcionan datos sobre el funcionamiento y la seguridad en las minas regentadas por ellos. Los ingenieros de montes y agrónomos de Burgos, La Coruña y Valencia proponen unos planteamientos útiles de regeneración económica y reflexiones referentes a los montes públicos, la repoblación forestal y el fomento de la población rural.

⁵⁹ Dicha petición, así como los estatutos de la Sociedad figuran en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Gobernación (Legajo 2.354).

nos, de importantes logros en el área de la educación, y contribuido a la creación de la «Liga contra la ignorancia». Tan formidable labor culmina con el cargo de Secretario 2.º de la C.R.S.. El trabajo de Fernando Puig y Gibert discurrió por otros derroteros. En este caso la preocupación estuvo centrada en generar riqueza. Funda el Canal de Urgel; en 1838 crea la primera fábrica de tejidos de San Andrés del Palomar y la Junta de Obras del Puerto de Barcelona.

Figura eminente en el ejercicio de la medicina es Federico Rubio y Galí. De gran iniciativa, funda el Instituto de Terapéutica Operatoria en el Hospital Princesa de Madrid, el laboratorio de Histología y la Escuela de Enfermeras «Santa Isabel de Hungría». Es un buen representante de la generación de médicos innovadores, abierta a las técnicas y en estrecho contacto con los progresos realizados en otras naciones. Llegó a ser nombrado profesor honorario del Real Colegio Cirujano de Londres.

El equipo se completa con un periodista, Andrés Mellado, a la sazón director de «El Imparcial», y tres títulos nobiliarios: el Marqués de Monistrol —Joaquín Escrivá de Román y Fernández de Córdoba—, el Duque de Almodóvar del Río —Juan Manuel Sánchez Romate y Gutiérrez de Castro—, y el Conde de Moriana —Ignacio de Henestrosa—, quienes junto con Cánovas y Carlos M.^a Perier vuelcan toda su energía en la escena política.

Una constante de todo el grupo es la incesante actividad. Ninguno se limita al ejercicio escueto de su profesión. Son miembros muy activos y colaboradores asiduos de las instituciones culturales y academias más representativas, llegando por ello a ocupar cargos de responsabilidad en el Ateneo, la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas de Jurisprudencia, el Fomento de las Artes, la Institución Libre de Enseñanza, etc...⁶⁰. Tales centros, aparte del aire nuevo que irradian en el terreno de las ideas gracias a los debates y conferencias frecuentes, les sirven de plataforma para hacer realidad algunos de sus proyectos.

Simultáneamente desarrollan una vasta labor publicista. Artículos sobre temas políticos, económicos, jurídicos y sociales aparecen a menudo en distintas publicaciones periódicas. Cultivan también la literatura, sobre todo el drama y la poesía.

Una postura ante la vida caracterizada por la actividad suma alcanza su culminación —o realización plena— en el protagonismo político: todos han ocupado, u ocuparán más tarde, algún puesto político de relevancia como ministros, embajadores, diputados o senadores, o bien algún cargo de responsabilidad municipal, llegando incluso a estar al frente del gobierno⁶¹. Están acostumbrados, pues, a tener presente la realidad social y a enfrentarse a los problemas derivados de ella.

⁶⁰ Moret fue presidente del Ateneo, de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia y de la I.L.E. Cánovas, presidente de la R.A. de Jurisprudencia y de la de Ciencias Morales y Políticas, también lo fue del Ateneo. Azcárate, socio del Ateneo desde los veintidós años, Secretario de la Sección de Ciencias Morales y Políticas de 1864 a 1869 y Presidente de la misma en varios cursos, llegó en 1891 a la vicepresidencia de la Junta de Gobierno y en 1892 a la Presidencia del Ateneo. Bosch y Fustegueras, presidente de la R.A. de Jurisprudencia y Legislación, académico de número de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Marqués de Monistrol, presidente de la Sociedad Catalana de Horticultura, etc. etc..

⁶¹ Presidente del Gobierno fue Cánovas; ministros o embajadores lo fueron Cánovas, Moret, Sorni i Grau, el Duque de Almodóvar, Bosch y Fustegueras y Andrés Mellado. La representación parlamentaria, como diputados, la desempeñaron: Cánovas, Moret, Azcárate, González Serrano y Sorni; como senadores: Gabriel Rodríguez, Marqués de Monistrol, Andrés Mellado, Carlos M.^a Perier, Federico Rubio y Alberto Bosch.

La experiencia de la vida municipal la aportaron: Puig y Gibert, concejal en el Ayuntamiento de Barcelona; el Marqués de Monistrol, en Madrid; Bosch y Fustegueras estuvo al frente de la alcaldía de Madrid en 1885, contó con colaboradores como Pí y Margall, Sagasta, Martos, Vega de Armijo y Becerra (durante su etapa de gobierno arbitró medidas contra el cólera y se presentaron dos dictámenes: el uno proyectaba la creación de una Caja de Ahorros para obreros con el objeto de que, cuando estos alcanzaron la edad de

En resumen: los miembros que forman parte del equipo instaurador de la C.R.S. han pasado todos por la Universidad, como corresponde a su «status» de sector intelectual más influyente del momento; representan a la ideología política dominante —unos al liberalismo y al republicanismo, otros a la fracción conservadora—; constituyen la elite de la sociedad, y como a tales se les respeta en las instituciones, en los escritos, en la vida política... No hacen más que seguir la trayectoria normal de la burguesía, justamente descrita por Giner de los Ríos: «De las aulas de Derecho a las “sociedades de hablar”, de éstas a las Cámaras y de aquí al Gobierno»⁶².

En todos coincide el deseo de aproximarse al mundo del trabajo, del mismo modo que el intento de mejorar su estado. Ahora bien, el punto de vista es, obviamente, burgués con el lógico carácter “dirigista” o “paternalista”, basado en la desconfianza hacia la capacidad del obrero, como bien manifestaba Moret: «En las sociedades no corresponde a todos elegir esta o aquella dirección, ya que en ellas “la masa” no tiene otro cometido que seguir las líneas de acción que le trazan “los espíritus directores y las individualidades bien caracterizadas”»⁶³. Existe una gran sensibilidad y deseos de analizar profundamente la conflictividad social por parte de este grupo, integrado en una burguesía que, en muchos casos, ni siquiera admitía la existencia del problema. Su objetivo es el de rectificar los abusos del capitalismo con reformas insuficientes. Pretenden un cambio de valores en la sociedad, sin tocar las estructuras, desde la posición intermedia de unos intereses tan dispares como los de la oligarquía y el mundo obrero propiciadora de una armonía imposible o utópica. Tal vez en todo esto resida la explicación del rechazo radical del sector obrero organizado hacia la C.R.S.

La encuesta, como instrumento de análisis de la realidad social.

Ya conocemos el interés de esta minoría por el desarrollo de los estudios sociológicos⁶⁴. La encuesta es lógicamente su instrumento de análisis. En la primera reunión de los miem-

cincuenta y siete años, tuvieran derecho a un retiro de siete reales diarios; el otro limitaba a ocho las horas de trabajo en la villa); Andrés Mellado accedió a la alcaldía, también de Madrid, en 1899.

⁶² F. GINER de los RÍOS: «Sobre el estado de los estudios jurídicos en nuestras Universidades» en *Obras Completas*, Vol. II, *La Universidad española*, Madrid, 1916, pág. 174.

⁶³ S. MORET: *Discurso en el Ateneo*, 17 de noviembre de 1894. Madrid, 1894, pág. 32. Recogido por A. ELORZA en «El Liberalismo de Segismundo Moret», dentro de *La utopía anarquista bajo la segunda república española*. Madrid, Ed. Ayuso, 1973, pág. 176.

⁶⁴ Instituciones como el Ateneo y la I.L.E. llevaban años trabajando por implantar la nueva ciencia. La I.L.E. había empezado a impartir enseñanzas de Sociología en 1877. En 1881 es incluida en el Plan de Estudios Secundarios (vid. J. BESTEIRO: *El estudio de la Sociología en la segunda enseñanza* B.I.L.E., XXIV, 1900, pág. 141). El Ateneo también realiza una labor importante en este sentido: Sales y Ferré ofrece en 1882 un curso de fundamentos de Sociología. Con posterioridad la Escuela de Estudios Superiores, creada por iniciativa de Moret, conoce los cursos que sobre la materia dan Adolfo Posada, Azcárate y Sales y Ferré. Hasta 1899 habría que esperar para que la Universidad de Madrid se decidiera a crear una cátedra de Sociología, la única en toda la universidad española durante el primer tercio del s. XX. Para un buen conocimiento de los orígenes y desarrollo de la Sociología en España pueden consultarse: la obra ya citada de NUÑEZ RUIZ; CARLOS MOYA: «El positivismo y los orígenes de la sociología» en *Sociología en España*, Madrid, Siglo XXI, 1970; NUÑEZ ENCABO: *Manuel Sales y Ferré: los orígenes de la Sociología en España*, Madrid, Edicusa, 1976; GOMEZ ARBOLEDA: «Sociología en España» en *Estudios de teoría de la Sociedad y del Estado*, Madrid, I.E.P., 1962.

bros de la Comisión se encargó a Gumersindo de Azcárate la redacción de unas bases, que hicieran posible un estudio sobre el que habrían de versar los trabajos posteriores⁶⁵. Con este fin elabora un amplio cuestionario de treinta y dos apartados y doscientas veintitrés preguntas. No se conforma con formular preguntas generales o ambiguas, sino que cada uno de los distintos apartados aparece desglosado en varios puntos que matizan el conjunto del tema, exigiendo la cuantificación de los hechos, la frecuencia, causas, etc.

Nos encontramos ante un cuestionario hecho con rigor, que se adelanta, creemos, a las posibilidades reales del momento: muchas de las preguntas no obtendrán respuesta por carencia de datos; no contaba, por otra parte, con el apoyo de las ciencias auxiliares; otras veces se piden cuantificaciones imposibles, a causa del escaso desarrollo de la estadística; con frecuencia hallamos en las respuestas quejas y lamentaciones ante la dificultad de contestar a ciertos apartados, dificultades con las que tropezarán hasta los organismos oficiales⁶⁶.

Para la elaboración de la encuesta, Azcárate elige el método de «cuestionario abierto» o «encuesta de opinión», de manera que en el caso de que un encuestado no pueda responder de forma concreta, le sea posible, sin embargo, ofrecer su parecer; algo impensable en un cuestionario cerrado. Además la «encuesta de opinión» provoca discusiones y debates, logrando así un mayor grado de sensibilidad y conciencia del problema. Como vemos no sólo produce información, sino que propicia la reflexión y se erige en un generador de conciencia⁶⁷, objetivo primordial del reformismo propugnado por la C.R.S., primer paso que permite con posterioridad proyectar reformas y legislar, finalmente, sobre la materia.

Si una encuesta así es positiva por descubrir la mentalidad y actitud del encuestado, lo es también por hacer transparente, inequívocamente, el pensamiento de su autor. Una lectura atenta del cuestionario trasluce el ideario reformista de Azcárate, ya que la misma formulación de las preguntas encauza hacia las respuestas o soluciones que él mismo defiende.

Los cuatro primeros apartados de la encuesta están planteados a modo de introducción o análisis de la relación entre las clases: equivalen a algo así como el estado de la cuestión. El referido a las huelgas, prueba fehaciente de la realidad del conflicto, va precedido de la consideración sobre la indefectibilidad de los gremios como asociaciones libres, y seguido de las posibles soluciones: jurados mixtos y asociacionismo. Años antes del nacimiento de la C.R.S. afirmaba Azcárate: «Las huelgas son inevitables mientras las relaciones de unos y otros sean una lucha de intereses»⁶⁸; a lo que añadía la siguiente reflexión: si en las huelgas acaban siempre cediendo bien los obreros, bien los patronos ¿le puede caber la duda a alguien de que lo que se ha hecho tarde, con daño para todos y después de un estado de

⁶⁵ En esta reunión, celebrada el 10 de enero de 1884, se nombró a Cánovas presidente de la C.R.S. El Duque de Almodóvar prometió datos sobre el estado de la clase obrera andaluza. Por último, el Sr. Mellado propuso pedir los antecedentes relativos a comisiones análogas al Ministerio de Fomento. «El Imparcial», 17 de enero de 1884.

⁶⁶ El propio Instituto Geográfico y Estadístico encuentra obstáculos para responder al apartado de emigración.

⁶⁷ El párroco y el maestro de Carrión de los Condes (Palencia) confiesan su temor al Cuestionario como generador de «conciencia obrera», por lo que no quieren consultar al obrero: «Es preferible en lo que a esta comarca se refiere no despertar en el obrero ideas que revelen la necesidad de atender a su protección por los muchos conflictos que habrán de surgir». También el ingeniero de minas de Orbó se niega a que los mineros contesten, escudándose en que lo prohíben los estatutos de la empresa. *Reformas Sociales*, Tomo V, *Información oral y escrita practicada en virtud de la Real Orden de 5 de diciembre de 1883*, Madrid, Imp. de la viuda de M. Minuesa de los Ríos, 1893.

⁶⁸ G. AZCARATE: *Resumen sobre el problema social...*, pág. 82.

hostilidad más o menos prolongado, podría producirse sin perjuicio en el seno de la paz y la armonía mediante los Jurados Mixtos?. Planteada la cuestión de los jurados mixtos inmediatamente después del apartado sobre huelgas, no cabe otra lectura que la de ofrecerlos como solución al conflicto. Otro tanto ocurre con el capítulo siguiente: el asociacionismo. Hay una confianza plena en que mediante los jurados pueda alcanzarse la armonía; así como que la asociación puede ser útil para mejorar las dificultades económicas, morales y culturales de los obreros con la práctica de la solidaridad. La sociedad está obligada a fomentarla por medio de sus organismos con la creación de asociaciones de capitalistas y obreros, de propietarios territoriales y trabajadores, y de obreros entre sí dirigidas al ahorro, la cooperación de consumo, de producción y de crédito, a la beneficencia y a la promoción cultural. Para ello, el Estado, en cumplimiento de su función «tutelar», debe suprimir trabas y dispensar de impuestos a las sociedades, suplir los vacíos que la sociedad no cubra, crear centros benéficos, de enseñanza, etc...

Azcárate, ya se ha apuntado, propugnaba una síntesis armonizadora capaz de superar la dicotomía individualismo-socialismo. Aspira a conseguir una sociedad armónica mediante reformas en una triple vertiente: jurídica, educativa y moral. Tal empresa impone un conocimiento preciso de las condiciones de la vida obrera, tanto agrícola como industrial. Este es el sentido de los grupos comprendidos entre el apartado V al XV, que presentan la penosa situación económica de la mayor parte de la clase obrera como resultado de unas condiciones de trabajo injustas y abusivas, conocidas de antemano por su autor. Una buena muestra del objetivo anteriormente enunciado, de invitar a una concienciación y reflexión sobre el problema, la encontramos en la pregunta 34.^a: «Comparación de la condición económica de la clase obrera con las demás clases sociales, y en particular con la de los capitalistas y propietarios territoriales»; o la pregunta 43.^a, que, refiriéndose a la habitación, interroga sobre la ayuda prestada por empresarios o corporaciones para que los obreros puedan adquirir su propia vivienda. Tras ellas se esconde el deseo de despertar la intervención social, de propiciar un cambio auténtico de valores.

Pero no limita, como sabemos, la concepción del problema social a lo económico, sino que lo amplía a lo jurídico, lo religioso y lo cultural; razón esta última por la que pide cuantificar el número de obreros que saben leer y escribir, de los que asisten a establecimientos de primera enseñanza o de enseñanza técnica; si hay sociedades o instituciones dedicadas a difundir la cultura, y si los patronos o compañías adoptan medidas en pro de la instrucción del obrero.

En lo que toca a lo jurídico, las preguntas de los grupos XXI y siguientes, van referidas a las Instituciones Censuales, de Crédito, de Bienes Comunales y Montes Públicos, de Sucesiones hereditarias, que implícitamente ofrecen soluciones posibles. Subyace en todas ellas la necesidad de adecuar las leyes a las nuevas situaciones para procurar con ello el cumplimiento de los fines racionales de la vida. Por poner un ejemplo, cuando trata de los bienes comunales y montes públicos, pondera la situación a que se ha llegado tras la desamortización ⁶⁹, preguntando sobre la entidad de los bienes comunales, forma de aprovechamiento por los vecinos, su influjo en la condición de las clases agrícolas y de los labriegos propieta-

⁶⁹ En la Exposición precedente al Decreto de fundación de la C.R.S. ya se apuntaban, como causa primordial del estado de penuria de los obreros agrícolas, los efectos negativos ocasionados por la desamortización. El propio Sr. Sorni en la primera reunión de la Comisión decía: «Lejos de facilitar a las clases menos acomodadas la adquisición de fincas o terrenos en lotes pequeños, se da el caso de que la Hacienda procura reunir lotes pequeños para hacer uno grande, merced lo cual la propiedad se encuentra en pocas manos». «El Imparcial», 17 de enero de 1884.

rios, así como sobre las consecuencias de la distribución de los mismos, hechos dentro y fuera de la ley, también entre obreros agrícolas y labradores propietarios. Respecto de los montes públicos, considera el aprovechamiento y los abusos que se cometen, además de los efectos de la legislación vigente sobre este punto. La atención que merecen los casos citados trata, sin duda, de favorecer un clima que exija reformas en el Derecho Civil. En idénticas coordenadas podemos situar los grupos destinados a indagar en los aspectos y consecuencias más destacados de las sucesiones hereditarias, del sistema de impuestos y de los sistemas crediticios tanto agrícolas como territoriales. Las preguntas convergen en torno a si han alcanzado a los labriegos propietarios los beneficios de la nueva legislación hipotecaria, o si estorban al crédito agrícola las disposiciones del Derecho Civil en relación con las preferencias de que goza el propietario para el cobro de la renta, o las del Derecho Procesal sobre juicio ejecutivo, tercerías, juicios de testamentaría y abintestado, quiebras y concursos; o si satisfacen las exigencias del crédito agrícola los antiguos Pósitos.

Finalmente plantea la urgencia de reformas en la vida económica del Estado, como mantenedor de industrias monopolizadoras y estancadas. El Cuestionario concluye con dos apartados referidos a las industrias explotadas por el Estado y las Obras Públicas. Interroga por la situación de los obreros que trabajan para el Estado, número de horas, salario, disciplina, etc...

Conscientemente ha dejado para el final el modelo a imitar: el Estado, que debe ser el primero en dar ejemplo, imponiendo condiciones de seguridad, humanas y justas en el trabajo. Plasma así su idea del «Estado tutelar», sirviendo de modelo y velando por el adecuado cumplimiento de las reformas. El intervencionismo, para Azcárate, es más social que estatal: «A la sociedad corresponde hacer mucho de lo que los socialistas, con mal acuerdo, quieren que haga el Estado»⁷⁰.

En suma, las bases del ideario de Azcárate para superar el conflicto social pasan por las reformas de orden jurídico, moral y educativo, presididas por la idea de conciliación entre el liberalismo individualista y el socialismo: «Para resolver el problema social debe inspirarse: el individuo en la solución cristiana, la sociedad en la solución socialista y el Estado en la solución individualista»⁷¹.

En ningún momento cuestiona el sistema, proponiendo algún cambio estructural. Sólo un gran optimismo, o un espíritu utópico, podían alimentar la idea de que reformas éticas, culturales o jurídicas pudieran por sí mismas bastar para superar el conflicto de clases con intereses contrapuestos. Es lo que explica las críticas de ambas partes: por un lado las organizaciones obreras, y por otro de la oligarquía inmovilista.

La C.R.S. estará abocada desde el principio a soportar el abandono y el desinterés de la sociedad y de la clase política por el problema social; pero, además, idénticas circunstancias la rodearán por parte de la clase obrera más concienciada al constatar que no podía por principio y en función del ideario en que se basa, aportar soluciones.

Dificultades en el funcionamiento de la C.R.S.

Los tímidos aires de reforma que traía aparejados la C.R.S. no agradaban ni a la oligarquía ni al mundo obrero. Lo cual implicaba una andadura sembrada de obstáculos y limitaciones. Limitaciones provenientes del gobierno y de ambas Cámaras, que no disimu-

⁷⁰ G. AZCARATE: *Estudios Sociales*. Prólogo de Luis Marichal, Vizconde de Eza, Madrid, 1943, págs., 125-26.

⁷¹ *Ibidem*, pág. 133.

lan su indiferencia respecto del problema social, preocupados sobre todo por los avatares políticos y la salvaguarda de sus intereses económicos ⁷². El gobierno había cedido en la creación de la C.R.S., como un intento de satisfacer, en apariencia, los síntomas de renovación democrática. Sin embargo, como ya hemos apuntado, no proporciona los medios para el posterior desarrollo de la institución, lo que obliga a paralizar toda actividad durante varios años, por carecer de la subvención necesaria para la publicación de los trabajos recogidos en la información, oral y escrita, efectuada durante 1884 ⁷³. Semejante actitud de despreocupación es denunciada en el Congreso por Rafael M.^a de Labra: «... el hecho de guardarla [la información] así en secreto, tengo yo por seguro que, sin pensamiento serio de guardarla, contrasta con la publicidad que se ha dado a otras informaciones no más importantes y trascendentales recientemente hechas, por ejemplo sobre la cuestión arancelaria y sobre el estado de nuestra agricultura» ⁷⁴.

La sociedad ofrecía un desinterés similar e idéntica falta de sensibilidad por el problema social, salvo raras excepciones. Solamente en aquellas ocasiones en que el conflicto se hace patente, complicándose con cuestiones de orden público o laboral, atrae la atención colectiva. A modo de ejemplo citamos las palabras de A. Buylla, al comentar las dificultades que encuentra como vicepresidente de la comisión provincial de Oviedo: «¿Qué pueden obtener los esfuerzos, por potentes que ellos sean, de un corto grupo de hombres de buena voluntad? ¿Cómo han de lograr los datos indispensables acerca de la situación de hecho de los trabajadores de la provincia, cuando a duras penas han podido reunir las estadísticas referentes a los establecimientos industriales del Estado?» ⁷⁵.

En efecto, la comisión fundada a raíz de la preocupación de una minoría intelectual, conocedora de las innovaciones europeas, estudios y soluciones adoptados en relación a la conflictividad social, encontrará eco en otro grupo minoritario, disperso por todo el país, que, de acuerdo con los planteamientos originarios, secundan la obra y contribuyen con su esfuerzo a sacarla adelante ⁷⁶. Varias comisiones provinciales fracasan por falta de colaboración, y otras, que elaboran algunos de los más valiosos informes publicados, obtienen resultados merced al tesón de algún miembro destacado de la misma: es el caso de Becerro de Bengoa en Palencia, A. Buylla en Oviedo, Miguel Castells en Burgos, Pérez Pujol en Valencia, ..., o el ejemplo significativo de Badajoz y Jaén, lugares donde dos personas se encargan de confeccionar sendos informes al fracasar ambas comisiones.

No cabe duda que los limitados resultados finales son fruto del ahínco y la constancia de este sector, reducido, de la burguesía. La fuerte voluntad se alimentaba en las institucio-

⁷² Durante la legislatura parlamentaria del gobierno de la Izquierda Dinástica no hemos encontrado ninguna referencia al problema social. Toda la atención estuvo centrada en las disputas políticas.

⁷³ Hasta 1889 no tiene lugar la publicación del primer tomo con la información recabada. En total son cinco los tomos de información publicados por la C.R.S.. Los dos primeros, años 1889, 1890, están dedicados en su integridad a Madrid; el tercero, 1891, a Valencia; el cuarto, 1892, a Alicante, Avila, Badajoz, Burgos y Cáceres; el quinto, 1893, contiene los informes de La Coruña, Jaén, Navarra, Oviedo, Palencia y Vizcaya, Vid.: *Reformas Sociales. Información oral y escrita, practicada en virtud de la Real Orden de 5 de diciembre de 1883*, 5 volúmenes, Madrid, Imprenta de M. Minuesa de los Ríos, 1889, 1890, 1891, 1892 y 1893.

⁷⁴ «Diario de Sesiones». Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1884, n.º 116, pág. 313. Ciertamente los resultados del estudio de la crisis agrícola y pecuaria se publicaron con rapidez en ocho tomos: *Crisis Agrícola y Pecuaria*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1887-1889.

⁷⁵ *Reformas Sociales*, Tomo V, pág. 364.

⁷⁶ En el conjunto de la información escrita, publicada por la C.R.S., encontramos informes de nueve médicos, siete ingenieros, nueve profesores, veintinueve registradores de la propiedad, diez jueces —ocho de ellos de Navarra—, dos abogados, dos notarios, cinco párrocos y trece arciprestes navarros.

nes de tipo cultural, que no vacilan en su valiosa colaboración, y en las mismas comisiones provinciales. Coinciden en su identificación con el ideario reformista y les une el mismo ideal: la consecución de una sociedad armónica, equilibrada. Su trabajo se vio a menudo obstruido por la soledad, la incompreensión y numerosos obstáculos de diversa índole ⁷⁷.

El rechazo casi absoluto caracterizó la actitud de los partidos obreros. La respuesta inmediata de la F.T.R.E. a la noticia de la fundación de la C.R.S. fue alertar a sus afiliados y prevenirlos de la trampa: «Nada bueno podía esperarse de ella, dado su carácter político y autoritario», avivando la llama de la no participación: «Los anarquistas no podemos hacer de comparsa» ⁷⁸. Sólo el obrero Juan Cordobés, a título individual, comparece en la información oral de Madrid para exponer sus ideas, aprovechando la plataforma. De igual modo la Sección de Sastres, de la Federación Madrileña, presentó un documento en el que propagaban las razones de su negativa a participar, así como la desconfianza que les merecía la C.R.S. Una vez concluido el período de información, expresan su orgullo de no haber colaborado: «Debemos consignar, con verdadero regocijo, que nuestros compañeros de la Región Española se han abstenido de tomar parte en esa especie de simulacro» ⁷⁹.

De alguna manera esta jactancia era también una censura al Partido Socialista, que pese a su actitud de rechazo inicial, decidió, tras largas discusiones, aprovechar la ocasión que se le brindaba y asistir a las sesiones convocadas a defender y difundir sus ideas ⁸⁰. No obstante las referencias críticas a la C.R.S. por parte de distintas sociedades ligadas a la del Arte de Imprimir, al Partido Socialista en suma, son constantes en todos los informes de Madrid. Animados por un fuerte antagonismo de clase, de clara influencia guesdista, se niegan a aceptar «un reformismo burgués» que no podía ser más que un «engaño», un serio obstáculo del proceso revolucionario. Los socialistas oportunistas catalanes son, en este caso, la excepción. La hegemonía de esta asociación la ostentaba las Tres clases de vapor. Se hallaban lejos del esquema guesdista y a través de «El Obrero», su órgano de expresión, aprueban ilusionadamente la creación de la C.R.S., llegando incluso a telegrafiar a Moret para felicitarlo ⁸¹.

El movimiento obrero organizado propugnaba la revolución. Cualquier concesión al reformismo se consideraba un privar de fuerzas a la lucha, a la revolución sentida tangible y próxima a estos momentos para anarquistas y socialistas: «La clase obrera ha dejado de ser ya carne de barricada para consagrarse por completo al estudio de la cuestión social, la que pretende resolver con su actividad, su energía y su propio esfuerzo» ⁸².

⁷⁷ Los trabajos de la C.R.S. se vieron afectados también por condiciones coyunturales adversas: la invasión del cólera, las inundaciones en el área mediterránea y los terremotos de Andalucía. Factores influyentes para que en muchas ciudades faltaran la calma y sosiego necesarios al ejercicio de cualquier procedimiento de información.

⁷⁸ Circulares 33 y 34 de 15 y 27 de diciembre de 1884. Crónica de Trabajadores, II, págs. 21 y 24. Recogido por J. ALVAREZ JUNCO en *La ideología política del anarquismo español (1868-1910)*, Madrid, Siglo XXI, 1976, pág. 474.

⁷⁹ «Bandera Social», 15 de julio de 1885, n.º 1.

⁸⁰ «El Imparcial», 11 de agosto de 1884, informa acerca de las discusiones habidas en el seno del Partido Socialista sobre si participaban o no a raíz de la recepción del Cuestionario.

⁸¹ A. ELORZA: *El socialismo oportunista en España: la ideología de "El Obrero" (1880-1891)* en «Estudios de Historia Social», abril-junio, 1977, n.º 1. En él expone cómo, a pesar de las diferencias en la cosmovisión y planteamiento del conflicto social entre los socialistas catalanes y los de Madrid, establecieron pactos y estuvieron unidos de 1882 a 1886.

⁸² *Miscelánea*, «Bandera Social», 22 de febrero de 1885, n.º 2.

Desde su origen la Comisión se desenvuelve en un medio adverso: abandonada del gobierno, puesta en tela de juicio por los partidos obreros que disienten del ideal que la alienta (armonía del capital y el trabajo), e inmersa en una sociedad indiferente y distante del conflicto social, si bien preocupada cuando de «desorden público» se trataba. En unas circunstancias tales sólo una salida era posible: que al agravarse la conflictividad a causa de las manifestaciones obreras del primero de mayo, haya de imprimirse un nuevo rumbo a un proyecto abocado al fracaso.

Reestructuración de la C.R.S.

Las circunstancias y una serie de factores propician la salida más adecuada al estancamiento en que vivía la C.R.S. Un Real Decreto de 13 de mayo de 1890 la reestructuraba y daba una nueva organización. El tímido intervencionismo anterior era sustituido por un mayor grado de institucionalización y una ampliación adecuada.

Ya en 1889 se habían empezado a publicar los resultados de la información efectuada durante 1884. Quedaban al descubierto, así, la miseria y las necesidades más acuciantes de la clase obrera. En marzo de 1890, simultáneamente a la celebración de la Conferencia de Berlín —donde por primera vez se tratan a nivel internacional temas como el intervencionismo y la legislación laboral—, comienzan los preparativos para conmemorar la fiesta internacional del 1.º de Mayo por parte del mundo obrero cada vez más organizado⁸³.

La idea de la festividad provenía, como es sabido, del acuerdo adoptado en el Primer Congreso de la Segunda Internacional en 1899, en la ciudad de París. Por España habían asistido Pablo Iglesias y José Mesa, quienes darían a conocer las resoluciones a que se llegó⁸⁴.

Pablo Iglesias, fiel a lo acordado, intentó coordinar la marcha de los trabajos para la celebración del 1.º de mayo, dirigida a reclamar del poder público la jornada de ocho horas. Los socialistas siempre había pensado en una gran manifestación, acompañada de peticiones al gobierno y una campaña de prensa, dirigida a la opinión pública, en favor de la limitación de la jornada laboral. Los anarquistas, en cambio, enarbolaban la bandera de la huelga general, para imponer a la burguesía la reducción de la jornada⁸⁵.

⁸³ Los Centros de Mataró y Barcelona, la Federación Tipográfica y la Sociedad Obrera de Vich convocaron el Congreso Obrero de agosto de 1888. Allí se fundó la Unión General de Trabajadores con objeto de “mejorar las condiciones de trabajo, apelando a la huelga bien organizada y recabando de los poderes públicos cuantas leyes favorezcan los intereses del trabajo”. En mayo del mismo año se había creado la «Federación española de resistencia al capital», más conocida por el nombre de «Pacto de Unión y de Solidaridad», despojada de todo principio económico y sin más bandera que la de las ocho horas y la emancipación de la clase explotada. Vid.: TUÑÓN de LARA, M.: *El movimiento obrero en la Historia de España*, Madrid, Taurus, 1972, págs. 321 y 335.

⁸⁴ Recordemos que se acordó reclamar la jornada máxima de ocho horas para los adultos, y de seis para los menores de dieciocho años; prohibir el trabajo nocturno para las mujeres y niños, y las tareas que afectaban al organismo femenino; descanso semanal; investigación de las condiciones de peligrosidad en el trabajo, y abolición del destajo.

⁸⁵ ALVAREZ JUNCO en op. cit., pág. 547 y sigs., expone la trayectoria seguida por la F.T.R.E. en su reivindicación de la jornada de ocho horas durante 1870-1874, así como la continuación en la época de la clandestinidad (1874-1881).

Esta celebración provocó serios temores en las clases acomodadas y en el gobierno, que tomó medidas preventivas. La prensa también reaccionó haciendo llamamientos a la serenidad y a la calma, dado que el nerviosismo o el pánico no podían sino acarrear consecuencias funestas ⁸⁶.

Todo esto no hace más que constatar la necesidad inaplazable e ineludible de intervención del Estado en el conflicto. La manifestación proletaria de mayo era prueba evidente del descontento obrero, que, por si fuera poco, no deja de publicar sus esperanzas de mejorar. Por otra parte se imponía una respuesta a las demandas planteadas por la clase obrera en las celebraciones de diversas provincias ⁸⁷.

En el deseo de salir al paso del tenso ambiente de conflictividad reinante, agravado desde la primavera con las huelgas del sector textil en Cataluña, y más intenso aún con las manifestaciones y huelgas de mayo, aparece el Real Decreto de organización de la Comisión ⁸⁸, que amplía el equipo a treinta miembros; conserva su labor informativa, pero se le otorga la potestad de preparar proyectos de ley, ya procedan de su propia iniciativa, ya le sean sometidos a propuesta del gobierno, siempre que tiendan al mejoramiento del estado de las clases obreras o traten de las relaciones económicas con las clases productoras ⁸⁹.

Estas medidas suponen un paso adelante de gran importancia, pues independientemente de que la C.R.S. hubiera realizado con anterioridad algún trabajo en ese sentido, a partir del R.D. de 1890, la potestad de preparar proyectos de ley, le será reconocida como función propia. Según el artículo 6.º, apartado 2.º, se convierte en un organismo consultivo del gobierno («debe informar sobre los puntos que el gobierno le someta») y asesor en las cuestiones sociales.

Tras la promulgación del R.D., la primera consulta se refirió a la «limitación de horas de trabajo». Como respuesta, la C.R.S., siguió con su sistema de trabajo y abrió una encuesta dirigida a las asociaciones obreras bajo el tema de las ocho horas. Fue de nuevo Azcárate el autor de este segundo cuestionario, de catorce preguntas escuetas, que indagaban sobre la conveniencia o no de poner límites al horario de trabajo ⁹⁰.

La consulta siguiente versó sobre la intervención que debía otorgarse a los obreros en el Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio, y la forma de designarlos para que existiera representación real del trabajo.

Se le pidió opinión acerca de la solución jurídica al conflicto planteado por las huelgas.

⁸⁶ *La manifestación del 1.º de mayo y La manifestación obrera internacional*, «El Imparcial», 26 y 30 de abril de 1980.

⁸⁷ El 6 de junio de 1890 es presentada en el Congreso la relación de exposiciones elevadas por el Partido Socialista y dirigidas al Secretario del Congreso y al Ministro de Gobernación con fecha de 28 de mayo. La suscribían Albacete, Alava, Barcelona, Puente de Vilumara, Manresal, Vilasar, San Celoni, Córdoba, Jaén, Lugo, Valencia y Vizcaya. Pasan a la Comisión de Peticiones. Vid. «Diario de Sesiones». Congreso de los Diputados, 6 de junio de 1890.

⁸⁸ Real Decreto organizando la Comisión de 13 de mayo de 1890. «Gaceta» del 14 de mayo de 1890.

⁸⁹ En el tomo de Dictámenes y Proyectos de la Comisión de Reformas Sociales sin fecha de publicación están recogidos: Proyecto de ley referente al Trabajo de la Mujer, abril 1891; Proyecto de Ley sobre el Trabajo de los Niños, abril 1891; Dictamen preparando un proyecto de ley para establecer los Jurados Mixtos en España, junio de 1893; Dictamen preparando un proyecto de Ley para establecer los Tribunales Industriales, 1901; Proyecto de Ley acerca de Consejos de Conciliación; Dictamen de Gumersindo de Azcárate sobre el Establecimiento de la Estadística del Trabajo, marzo 1894.

⁹⁰ *Contestaciones al Interrogatorio formulado por la Comisión de Reformas Sociales sobre la limitación de las horas de trabajo*. Madrid. Manuel Minuesa de los Ríos, Impresor, 1891.

El mismo Ministro de Gobernación le remitió los proyectos de ley sobre el trabajo de la mujer y los niños, y sobre el descanso dominical —5 de octubre de 1899—, así como sobre los niños dedicados habitualmente a la mendicidad o abandonados por sus padres —28 de octubre de 1899—. Se le pide también pronunciarse sobre el anteproyecto de la Ley de emigración.

Cuando las primeras leyes se hicieron realidad, elaboró proyectos de reglamento para su aplicación ⁹¹.

Finalmente, en 1902 y a petición del gobierno deseoso de conocer el estado de los trabajadores del campo en las provincias andaluzas y extremeñas, redacta el tercer cuestionario que trataba de la situación económica, política y cultural de los obreros en estas zonas.

Tales informes serían publicados ya en 1904 por el nuevo organismo sucesor: el Instituto de Reformas Sociales ⁹², paso siguiente en la institucionalización de la política social del Estado.

⁹¹ Ver *Proyecto de Reglamento para la aplicación de la ley de Accidentes de Trabajo*, de 30 de enero de 1900; *Proyecto de Reglamento para la Aplicación de la ley de 13 de marzo de 1900 acerca del Trabajo de las Mujeres y Niños* en *Dictámenes y Proyectos*, n^{os} 21 y 22.

⁹² *Resumen de la Información acerca de los obreros agrícolas en las provincias de Andalucía y Extremadura*, Madrid, Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1905.